

Art. 11. La caducidad será declarada administrativamente por el Ejecutivo.

Art. 12. En los casos de caducidad II, III y IV, determinados en la cláusula 10.^a, la Empresa incurrirá en la multa de mil pesos, que el Ejecutivo hará efectiva con la fianza de que trata el art. 7.^o

México, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y nueve.—*Manuel Fernandez*.—Una rúbrica.—*José María Chesio y Cortés*.—Una rúbrica.

II

Un sello de la Secretaría de Fomento.—Sección de Estadística y Colonización.

Quedo enterado de que el día 26 del corriente otorgó vd. la fianza á que hace referencia el artículo 7.^o del contrato que celebró con esta Secretaría, para la explotación del guano en las islas de la Sonda de Campeche y Canal de Yucatan, manifestándole que aun no se ha recibido la escritura á que se refiere.

Libertad en la Constitución. México, Setiembre veinticinco de mil ochocientos setenta y nueve.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—Una rúbrica.—*C. José María Chesio y Cortés*.

III

"Diario Oficial" de 5 de Noviembre de 1881.

LA ISLA DE ARENAS.

Hé aquí el informe oficial comunicado al Ejecutivo de la Union, relativo á la permanencia de unos individuos en esta parte del Territorio Nacional:

Secretaría de Guerra y Marina.—México.—Un sello que dice: "Vapor de guerra "Libertad."—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., que en cumplimiento de la órden telegráfica que me comunicó con fecha 17 del corriente, zarpamos de este puerto el 19 y fondeamos en Celestún á las 20 h. a. m. del día 20 para esperar abonanzara el recio brisote del N. N. E. y la mucha mar que habia, zarpando de allí á las 10 h. de la noche del 21, rumbo á cayo "Arenas," en donde fondea-

mos á las 12 h. N. S. con el cayo en 10 brazas de agua, largando la bandera y afirmándola con un cañonazo, distinguiéndose en tierra tres casas, una gran pila de guano, y una bandera de los Estados Unidos del Norte América arbolada en una asta, y en el otro arrecife los restos de la barca noruega "Valkinen" (que naufragó en cayo "Arenas"), y un bote grande que á la ve- la se dirigia á bordo y que al poco rato arribó conduciendo siete hombres que saltaron á bordo, y preguntando al que hacia cabeza de ellos, qué hacian allí y por qué tenian larga la bandera norte-americana, contestó que tres de los individuos eran náu- fragos de la barca noruega, y los demás y él empleados de una com- pañía de Filadelfia: que se ocupan en sacar guano de las islas de- siertas; preguntándole si tenia autorizacion del Gobierno de Mé- xico para extraer el abono de una isla mexicana, contestó que lo ignoraba, pues el era capataz de la gente; que en tierra estaba el jefe de ellos con dos hombres más y otro de los náufragos noruegos. Inmediatamente dispuse bajase á tierra el segundo comandante para arriar la bandera americana é izar la nacional, y para aprehender á los otros individuos, yendo tambien con el segundo contador de este buque para que como fiscal de la Ha- cienda, midiera la pila ó pilas de guano que se veian, y acompa- ñado de siete hombres armados, de uno de los náufragos para recoger los equipajes de su compañero, y del contramaestre pa- ra recoger el equipaje de los otros individuos, llevando para es- to el bote grande que se habia aprehendido y con órdenes de conducir á bordo á todos los individuos que se hallasen en aque- lla isla, y á viva fuerza si hacian resistencia: á la 1 h. 30 m. vino un bote, de tierra, con un parte del contador y del segun- do, diciéndome no habian hecho resistencia alguna; que se habia arriado la bandera americana é izado la mexicana sin novedad; ordené que en el bote que debia ir á tierra, regresasen los indivi- duos y equipaje á la mayor brevedad posible, por ser necesario salir antes de la noche.

A las cinco vinieron á bordo dos hombres con un chalán, sien- do uno de ellos el náufrago que faltaba y el otro, de los traba- jadores.

Se recibió á bordo un bote cargado de equipaje y á las 5 h. 40 m. llegaban á bordo los botes con el 2.º comandante, con- tador y toda la gente conduciendo al jefe y al cocinero.

Trascribo á vd. el parte relativo á este asunto, que me dieron el 2.º comandante y el contador, el cual á la letra dice:

"Vapor de guerra "Libertad."—Contador.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., que en virtud de las órdenes verbales que el 2.º comandante C. Hilario R. Malpica y yo recibimos de vd. á las 12 h. 15 m. en el primer bote de abordó, tripulado convenientemente pa- ra emprender rumbo á la "Isla de Arenas," frente á la cual habia- mos fondeado; veinte minutos despues de haber arribado á ella, dondó encontramos un muelle de madera, forrado de planchas de cobre ligeras y se prolonga unos siete metros en la mar, cu- yo muelle, se comprende desde luego, tiene algun tiempo de es- tar sirviendo. Habiendo dejado custodiado el bote por el resto de la fuerza, nos dirigimos á una de las casitas ó habitaciones donde estaba arbolado el pabellon de los Estados Unidos de América y habitaba Mr. Fouthier, superintendente y agente de William L. Adams, Atlanta City, New-Jersey, segun nos ma- nifestó despues, para extraer y explotar el guano, y al manifes- tarle que deseábamos ver la autorizacion ó contrato de nuestro Gobierno para efectuarlo, nos contestó que el único que cono- cia y tenia era muy particular de él para la compañía ó casa de los Sres. William L. Adams; que no tiene conocimiento de otro, pero que las leyes de su país autorizaban á cualquier ciudadano para ocupar y explotar cualquier terreno deshabitado, y en ese concepto llevaba cuatro lunas de estarlo efectuando.

Habiéndole indicado arriara su pabellon del asta-bandera, fué ejecutado por ellos mismos, y á las 12 h. 40 colocamos el nuestro con los honores de Ordenanza: siguiendo mis instruccio- nes y en cumplimiento de mi deber, procedí acto continuo á me- dir dos grandes montones de guano de figura irregular, recién cribados y purificados, para lo cual cuentan con toda la herra- mienta necesaria para esta clase de labor, midiendo el primero cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho piés cúbi- cos, y diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete el segundo; hay, además, otros montones, se conoce con fecha anterior, á los que solo falta sacar para su exportacion.

Como al haberle dado á vd. parte por escrito y por conducto del práctico, de nuestras primeras operaciones de esta comision,

le manifestamos que habia varios objetos de valor que podrían extraviarse al abandonar la Isla si no se aseguraban y utilizaban convenientemente: vd. nos contestó que en atencion al buen servicio y que debia levar anclas el "Libertad" antes de ponerse el sol de ese mismo dia, regresásemos á bordo á la mayor brevedad posible, conduciendo á los prisioneros: dilatamos solamente lo muy necesario para que recogiesen éstos sus equipajes, como asimismo el de los cuatro náufragos de la barca noruega "Valkinen."

Estas operaciones se hicieron tal cual vd. ordenaba, llegando á bordo á las cinco y media de la tarde.

Debemos manifestar á vd. que las tres casas quedan cerradas, aunque débilmente, por no permitirlo de otro modo la construccion de ellas, quedando encerrados en las dichas algunos objetos, así como otros quedaron dispersos en la isla, como calabotes, motores, cadenas, etc., y ciento veintisiete piés de madera de la barca náufraga, no siendo posible por la premura del tiempo, segun vd. ordenaba, formar el inventario correspondiente.

Nos cabe la satisfaccion de haber tomado parte activa en la comision tan importante que ha desempeñado el "Libertad," y creemos que su presencia en estos cayos daria muchos resultados semejantes.

Libertad y Constitucion. A bordo en la mar, á veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—*H. Rodriguez Malpica*, segundo comandante.—Una rúbrica.—*José María Nuchi*, contador.—Una rúbrica.

Todo lo que tengo el honor de trascribir á vd. para su superior conocimiento y como resultado de la comision que vd. me confió.

Libertad y Constitucion. Abordo Bahía de Campeche, Octubre veintitres de mil ochocientos ochenta y uno.—El comandante del "Libertad," capitán de corbeta, *Emilio F. Caula*.—Una rúbrica.

Es copia. México, Noviembre 4 de 1881.—*J. Montesinos*, oficial mayor.

IV

Ciudadano Ministro:

Tengo la honra de poner en conocimiento de vd., que el dia de hoy ha quedado otorgada la fianza á que hace referencia el

art. 7º del contrato celebrado para la explotacion del guano en las islas situadas en la sonda de Campeche y canal de Yucatan, cuyo testimonio de la escritura debe existir ya en ese Ministerio de su digno cargo, quedando en consecuencia sin efecto la frac. I del art. 10 de la referida concesion.

Protesto á vd., etc. Libertad en la Constitucion. México, Setiembre veintiseis de mil ochocientos setenta y nueve.

Ciudadano Ministro de Fomento, Colonizacion, etc.—Presente.

V

Ciudadano Ministro:

Tengo la honra de adjuntar á la presente comunicacion, las muestras de guano extraidas de las islas que comprende la concesion que me fué otorgada por el Supremo Gobierno con fecha 2 de Setiembre próximo pasado, como tambien el certificado de la Capitanía de este Puerto, que acredita el despacho de un buque en su primera expedicion á las referidas islas, como principio de los trabajos á que se contrae el art. 6º de la expresada concesion, con lo cual creo que queda sin efecto la frac. II del art. 10 de la misma, y suplico á ese Ministerio de su digno cargo, se digne declararlo así, en el acuse de recibo de la presente, que ruego humildemente se sirva mandarme expedir.

Progreso, Febrero quince de mil ochocientos ochenta.—*José María Chesio y Cortés*.—Una rúbrica.—Al Ministro de Fomento, Colonizacion, etc.—Presente.

VI

Un sello de la Secretaría de Fomento.—Sec. 1ª —Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.

Tengo la honra de adjuntar á vd. el resultado del análisis de los guanos que se sirvió remitirme, análisis que se practicó en la clase de Química á cargo del Profesor Peñafiel, por los Sres. Mucelo y Ramirez.

Las circunstancias de haber sido muy poca la cantidad de sustancias de que se pudo disponer, y de no haber venido con las precauciones de un envase conveniente, impidieron presentar un resultado más completo y con la prontitud que fuera de

desear. El resultado obtenido es bastante, sin embargo, para dar un lugar entre los fertilizantes, á los guanos de la costa de Yucatan, que si no son como los superiores del Perú, no dejan de poseer una riqueza bastante para ser útiles en la agricultura. En efecto, el de Contoy sustancia prima, y el de esta misma procedencia, núm. 12, encierra un 36 y un 18% de fosfato de cal, siendo superiores á muchos de los guanos africanos que existen en el comercio, y superior uno de ellos á la media de los guanos utilizables. La cantidad de materia orgánica no es despreciable, la cual puede suministrar regular porcion de azoe, que unida al amoniaco que encierra, le da mayor valor como abono.

Se ve que hay muestras de una pobreza absoluta, cuya explotacion no seria económica; pero queda la duda de si las muestras corresponden bien al yacimiento todo, ó si tenga distinta riqueza en diversos puntos de su extension.

Deseando que los incompletos datos alcanzados puedan ser de alguna utilidad al Supremo Gobierno, protesto á vd. mi respetuosa consideracion.

Independencia y Libertad. San Jacinto, Agosto diez y nueve de mil ochocientos ochenta. *Gustavo Ruiz*.—Una rúbrica.

Es copia, Mexico, Agosto treinta y uno de mil ochocientos ochenta.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—Una rúbrica.

VII

Un sello de la Secretaría de Fomento.—Sec. 1.^o

Acompaño á vd. copia del informe rendido á esta Secretaría por el Director de la Escuela Nacional de Agricultura, acerca del resultado del análisis de los guanos que remitió vd. procedentes de las islas comprendidas en las cláusulas del contrato que celebró en Setiembre del año próximo pasado.

Libertad en la Constitucion. México, Agosto 31 de 1880.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—Una rúbrica.—Al C. José María Chesio y Cortés.—Presente.

Sigue un análisis de los guanos.

VIII

Ciudadano Ministro:

En *El Monitor Republicano* de fecha 5 del actual, que ve la luz pública en esta capital, se halla inserto un párrafo de gacetilla, que bajo el rubro de "Isla de Arenas," manifiesta que una reunion de individuos norte-americanos, enviados por dos casas de los Estados Unidos del Norte, se habian instalado en dicha isla y se ocupaban de extraer el guano que existe en ella y exportarlo á varios puntos de la Isla de Cuba por cuenta de las citadas casas. Ratificada esta noticia por el que suscribe, por medio de informes de personas fidedignas, y siendo el verdadero y legítimo poseedor de esa sustancia, en el completo goce de mis derechos, por concesion que me otorgó el Supremo Gobierno de la República con fecha 2 de Setiembre de 1879, para la explotacion del guano existente en todas las islas del seno mexicano y canal de Yucatan, frente á las costas de esta Península, entre las que se encuentra la referida Isla de Arenas, me considero desde luego defraudado en mi propiedad por las casas que, sin accion legal alguna, han venido á invadirla y explotarla. Por otra parte, como en la frac. V del art. 10 de mi concesion motiva la caducidad de ella el ejercer el contrabando, es decir, la explotacion de la sustancia guanera, sin el prévio arqueo de los buques conductores y pago de un peso por tonelada en las aduanas de Campeche ó Progreso, segun mi compromiso contraido con el Supremo Gobierno, me apresuro á protestar ante vd., C. Ministro, contra la fraudulenta extraccion del guano, verificada por los individuos encontrados en la Isla de Arenas sin mi conocimiento, y reservándome los derechos que las leyes conceden á aquellos á quienes se les asalta y ocupa su legítima propiedad, para hacerlos valer cuándo, contra quién y en el modo y forma que mejor me convenga, para salvar mis intereses y los del Supremo Gobierno tan injustamente defraudados. Me cabe la honra de suplicarle se sirva dar por admitida mi solemne protesta, una, dos y cuantas veces haya lugar, contra el referido allanamiento de la precitada Isla de Arenas, verificado á nombre de las mencionadas casas norte-americanas, cuyos productos guaneros me perteneen

rogándole se sirva aceptar al mismo tiempo, las seguridades de mi más distinguida consideracion y respeto.

Libertad en la Constitucion. Mexico, Noviembre 7 de 1881.
—Al C. Ministro de Fomento, etc.—Presente.

IX

De México á Campeche.

Noviembre 9 de 1881.

Sr. Juez de Distrito del Estado.

Muy señor mio de todo mi respeto:

Habiendo llegado á mi conocimiento el parte oficial rendido por el comandante del vapor de guerra "Libertad," relativo á la captura de los individuos de nacionalidad americana que se habian constituido en la Isla de Arenas, exportando guano para el extranjero, y como dichos productos me corresponden legalmente por concesion que me otorgó el gobierno de la República con fecha 2 de Setiembre de 1879, para la explotacion del guano existente en todas las islas del Atlántico, situadas en la sonda de Campeche y canal de Yucatan, ayer he extendido mi protesta ante el Ministerio de Fomento para entablar mi reclamacion contra quien haya lugar, y en esta virtud ruego á vd., que mientras envió el poder respectivo á un letrado de ese Estado con los documentos justificativos, se digne asegurar las personas y documentos y libros encontrados en la referida Isla de mi propiedad, como presuntos responsables en la defraudacion de mis intereses, todo bajo mi responsabilidad.

Este asunto está ya en poder del Sr. Lic. D. Manuel Romero Rubio, que es el abogado mi patrono, y ofrezco á vd. que por el próximo paquete irán los documentos á que me he referido.

Aprovecho esta oportunidad para tener el honor de ofrecer á vd. mis respetos é inútiles servicios y rogarle disimule la molestia que le infiere su muy A. S. S. Q. B. S. M.—*José María Chesio y Cortés.*—Una rúbrica.

X

C. Ministro de Fomento:

José María Chesio y Cortés, ciudadano Mexicano en el completo goce de sus derechos, y concesionario para la explotacion

del guano que existe en las islas situadas en la sonda de Campeche y canal de Yucatan, segun contrato celebrado en 2 de Setiembre de 1879, ante vd. respetuosamente expone que: al comenzar la explotacion de la referida sustancia en dicho año, recibió en el puerto de Progreso la infausta noticia del fallecimiento de su esposa. Este desgraciado acontecimiento lo obligó á suspender sus operaciones y á ocurrir á esta capital al arreglo de su casa y familia, pero al llegar encontró domiciliado el intestado de su ya referida esposa, produciendo esto mil trabas y demoras imposibles de vencer sino á fuerza de tiempo y constancia, á no ser que se dejaran perder estos intereses. La Sociedad que con este objeto habia formado en la Habana, en virtud de esta moratoria quedó disuelta y por tanto sin apoyo para continuar la explotacion.

Hoy, desembarazado de todos estos obstáculos y contando con el capital suficiente en virtud de la Sociedad que ha formado con la casa de los Sres. Ramos y Hermanos, de Tabasco, va á empezar la explotacion en toda su fuerza y constancia; pero como le seria sumamente perjudicial y nocivo el corto tiempo que queda para terminar el contrato, pues apenas alcanzaria para indemnizar en alguna parte de un gasto de cerca de cuatro mil pesos que hasta la fecha tiene hecho en la negociacion, y alcanzar una reducida utilidad,

A vd. humildemente suplico que, tomando en consideracion las poderosas razones aducidas, y contando, ante todo, con la munificencia que altamente distingue al actual personal del gobierno que con tanto acierto rige los destinos de la Nacion, se sirva recavar del C. Presidente de la República, el acuerdo correspondiente, á fin de que, desde el dia de la fecha del presente ocurso, se le empiece á contar el término de los cinco años á que se refiere el contrato arriba citado, dándose por no trascurrido el que ha pasado desde el dia 2 de Setiembre de 1879 al presente, en lo que recibirá especial gracia, de la que diariamente distribuye con mano pródiga.

México, Diciembre 14 de 1881.—*José María Chesio y Cortés.*—Una rúbrica.

XI

DOCUMENTOS

PRESENTADOS AL MINISTRO DE RELACIONES EN 18 DE NOVIEMBRE DE 1881.

PRIMER INFORME.

En 7 de Octubre de 1854, salió de Campeche el pailebot "Fernando," armado en guerra, para New-Orleans y de allí para las islas del Atlántico en la sonda de Campeche y canal de Yucatan, con objeto de sacar muestras de guano y tomar posesion de dichas islas en nombre del gobierno mexicano, como se verificó; se izó la bandera nacional y se dejaron fijados en distintos puntos de las islas unas manifestaciones impresas en que se comunicaba este acontecimiento, y además se penaba severamente á todo el que extrajera esta sustancia ó matase los pájaros marinos que habitaban dichas islas. De algunas de ellas se levantaron planos que se remitieron á México con las muestras de guano, cuyos antecedentes deben existir en el Ministerio de Fomento. La ceremonia de la toma de posesion se hizo con toda solemnidad, concurriendo el comandante del barco, que lo era el capitán de fragata de la armada mexicana Cristian Hanssen; el segundo, el segundo teniente D. Anastasio Carcaño, y del contador José María Chesio, que ayudó al comandante al levantamiento de los planos y á la extraccion de las muestras, rindiendo viaje á Veracruz en el mes de Enero del año siguiente. En el puerto de Campeche existen aún un marinero nombrado Nicolás Chaquín, Roberto Charles, el segundo contra maestre y el calafate y el carpintero que fueron á esa expedicion.

2.º Un número del *Periódico Oficial* fecha 10 de Octubre de 79, en que se publicó el contrato para la explotacion del guano.

3.º Un número del *Periódico Oficial* del Círculo de Obreros, de fecha de Octubre de 1879, en que se publicó el informe que rendí á los Estados de Chicago y Missouri, relativo á las muestras de guano que se llevaron y á la situacion de las islas.

4.º Una carta fechada en 11 de Noviembre de 79, en Campeche, y dirigida por D. Mariano Batista al que suscribe, rela-

tiva á los americanos que encontró el Sr. D. Manuel Batista en la isla Arenas, ocupados en sacar guano.

5.º Una comunicacion al Ministerio de Relaciones, que á la letra dice:

"C. ministro:—A consecuencia de la invasion que varias personas de ciudadanía norte-americana, han efectuado en la isla Arenas con objeto de extraer guano y exportarlo para puertos extranjeros, lavantando en ella el pabellon americano, y cuyos productos son de mi legítima y exclusiva propiedad, segun contrato que tengo celebrado con el Supremo Gobierno de la República, como consta del número 243 del *Periódico Oficial* del gobierno general que tengo el honor da acompañar, he dirigido al C. ministro de Fomento el ocurso que en copia á la letra dice: (Sigue la copia del ocurso que en este memorandum obra bajo el núm. 8).

Y al tener la honra de trascribirlo á usted, la tengo al propio tiempo en suplicarle se digne tomarla en consideracion en su alto criterio, para las gestiones ulteriores que el Supremo Gobierno tenga á bien entablar sobre el particular cerca del de los Estados Unidos del Norte, ó bien para las que á mi derecho convengan, para resarcirme de los daños que dicha invasion me ha originado.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 18 de 1881."

6.º La casa de D. Tomás Zacary, de New-Orleans, tiene datos sobre esto, porque fué la que proporcionó fondos al comandante Hanssen para los gastos de la carena del buque y su armamento. En Campeche, la casa de los Sres. Gutierrez á la de Ferrer, entregó á dicho Hanssen la cantidad de 3,000 pesos que recibió Chesio á la hora del embarque y que depositó en New-Orleans en el Banco Louisiana por orden del Sr. Tomás Zacary—José María Chesio y Cortés.—Rúbrica.

XII

COPIA

DE LA CARTA Á QUE HACE REFERENCIA EL 4º DE LOS ANTERIORES INFORMES.

Campeche, Noviembre 11 de 1879.

Sr. D. José María Chesio.—Progreso.

Apreciado amigo:

Aprovecho la oportunidad del Sr. Antonio Alonso, para decirle, que he hecho cuanto ha sido de mi parte para conseguir un buque para pasar al Alacran, y no ha sido posible encontrar uno, pues el Sr. Berram tiene el suyo comprometido para Tuxpam; el amigo Mayaus para Alvarado, y el Sr. Saldivar, á quien tambien hablé, ayer mandó el suyo á Minatitlan. Respecto al tío Perez, se halla en la costa pescando; lo ví el dia antes de recibir su carta, y ese mismo dia á la noche se fué, por lo que no me ha sido posible arreglar nada con él. Ayer hablé con Calixto Rendíz, que tambien es uno de los conocedores del Alacran, y le enseñé su carta; mas hasta ahora nada me ha contestado y sigue trabajando en la "Sultana," que está en carena; ese es el sugeto que estuvo con tío Anastasio Carcaño en el Contoy cargando guano. Manuel Batista habló conmigo respecto del depósito de guano que dejaron en Isla Arenas, unos buques que fueron á cargar el año de 56, y él, por orden del Gobierno, fué para hacerles levantar el campo, mas cuando llegó con ese objeto, ya se habian ido, y que el año de 69, cuando fué á dicha Isla con el buque "Manuelito," de su propiedad, á salvar los restos de un buque perdido, estaba el monton de guano sin que nadie lo hubiera tocado, y supone que allí debe existir en tal estado. Esos explotadores llevaron 100 hombres y formaron una especie de reducto con 4 piezas de artillería y la gente la tenian armada con rifles de Ordenanza; que le dijeron á Batista, que el haber puesto á la Isla en estado de defensa, era á consecuencia de estar esa separada del litoral y temer á los barqueros de Providencia, que cuando les faltan los víveres ó agua, se van á buscarla á esa clase de establecimientos, cometiendo por de contado sus tropelías. No obstante, por espacio de cuatro años, el Alacran

ha tenido varios establecimientos y no ha habido que deplorar ninguno de esos casos desagradables. Tu amigo.—*Mariano*.—Rúbrica.

XIII

Un sello de la Secretaría de Fomento.—Seccion 1ª —Número 1,795.—En respuesta al ocurso de vd., fecha 14 del presente, solicitando la rescision del contrato para explotar el guano de varias islas, celebrado con esta Secretaría el 2 de Setiembre de 1879, le manifiesto, por acuerdo del Presidente de la República á quien dí cuenta del asunto, que, en vista de las razones que expone, y de la protesta y aviso que formuló en tiempo oportuno, con motivo de la ocupacion de la Isla de Arenas, por ciudadanos norte-americanos, se declara insubsistente dicho contrato, no imponiéndose á vd. pena alguna, y mandándose cancelar la fianza de un mil pesos, otorgada conforme al artículo 7º del mismo convenio.

Libertad y Constitucion. México, Diciembre 28 de 1882.—Por orden del Secretario, *M. Fernandez*, oficial mayor.—Rúbrica.—*C. José María Chesio y Cortés*.—Presente.

RESUMEN.

Segun se ve en los anteriores documentos y datos, la soberanía de la República Mexicana sobre la isla de Arenas en cuestion, es indisputable.

En efecto: ¿qué derecho asiste á los norte-americanos para reclamarla como suya? Ninguno, pues el único, muy dudoso por cierto, de ser isla desierta y sin dueño, y que debe pertenecer por tanto al primer ocupante, no existe, pues como se ve por los datos anteriores, el gobierno de México tomó posesion de la isla con todas las formalidades necesarias. Más todavía; si aun esto fuera dudoso, el contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con el Sr. Chesio para la explotacion de dicha isla, alejó toda duda, pues nadie celebra un contrato sino sobre una cosa que conoce y sabe que existe; y si el gobierno celebró este contrato, claro es que conocia la isla, y conforme á la teoría de los norte-americanos, era dueño de ella, pues habia tomado po-

sesion de una cosa abandonada antes y sin dueño. Otras muchas razones comprueban la propiedad de la isla por parte de nuestra patria, pero todas son de menos peso que las anteriores. Si el gobierno norte-americano insiste en reclamar "Cayo Arenas" como suyo, despues de manifestados datos tan fehacientes como los anteriores, dará pruebas de que la justicia es para él un mito, y de que no existe más derecho que el de la fuerza. Pero el gobierno de México sabrá hacer respetar los inconcisos derechos que nos asisten á toda costa y sin pararse en obstáculos.

México, Abril 16 de 1886.—*José María Chesio y Cortés.*—*M. Flores Villar.*

LA ISLA DE ARENAS.

Puntualizar la fecha desconocida de un suceso cuya importancia fué despreciada en la época de su ocurrencia, es dificultad de gran tamaño para el que anhela ser exacto en las citas históricas. Obligado á recurrir á la deducción ó la conjetura, que siempre intimidan, despues de escudriñar y revolver antecedentes, ensancha la cronología, y con frecuencia acaba rozando la vaguedad. Este modo de concluir raras veces satisface, y en verdad es poco simpático; pero ocasiones hay en que se presenta al autor con una fuerza inevitable.

Cuidadosamente hemos examinado los escritos de los historiadores de la Nueva España para encontrar la fecha del descubrimiento de la isla de Arenas. Sin haber alcanzado el objeto que nos propusimos, es decir, fijar el año de aquel suceso, podemos aventurar la opinion de que ocurrió en el periodo de las primeras exploraciones. Ni el capellan de Grijalba, ni Cortés, mencionan esa isla; tampoco la mencionan Bernal Diaz ni Fernandez de Oviedo (en su primera edicion). Pero estos dos últimos historiadores, al referir el naufragio de la carabela de Zuazo, ocurrido en la madrugada del 22 de Enero de 1524, describen algunas islas del archipiélago que llamamos la Sonda de Campeche, con especialidad las que ya eran conocidas por el nombre fatídico de Los Alacranes.¹

Gomara llama así á otra restinga peligrosa, al sur de Jamaí-

1 "Llamase Alacranes," dice Oviedo, "porq̄ este animal alacran es muy enconado i da gr̄ dolor su venino; el qual por otro n̄bre es dicho escorpio; i por ser t̄ malo i peligroso se dio este n̄bre de alacr̄ o alacranes alas ysletas q̄ tengo dicho i de q̄ aqui se trata; porq̄ a los

ca, cuya verdadera denominacion es Las Víboras;¹ y Bernal Diaz, en su empeño de corregir y de ampliar las noticias de su predecesor, imagina la existencia de dos grupos de cayos; apellida Las Víboras al más cercano de Cuba, y hace naufragar á Zuazo en otro más occidental, Los Alacranes.² Si siguiéramos las indicaciones de Bernal Diaz sobre una carta del Golfo, el naufragio habria acaecido en la isla de Arenas. Es uno de los errores geográficos que contiene el libro del soldado cronista.

Anton de Alaminos, piloto de la expedicion de Córdoba, y sucesivamente de las de Grijalba y de Cortés, fué, segun las mejores probabilidades, el descubridor de la isla de Arenas. Educado al servicio de Colon y de otros navegantes célebres, acostumbraba anotar con mucho esmero la configuracion de las costas y los accidentes de los mares: su estima de distancias es notable por la exactitud;³ sus observaciones sobre la corriente del Golfo, y las consecuencias que con tanto acierto dedujo de ellas, revelan una capacidad extraordinaria para la ciencia de la navegacion.

Al examinar las causas que originan un acontecimiento, dice Quételet,⁴ deben separarse las que son constantes, las que son variables y las que son accidentales. Entre las que se relacionan con el descubrimiento de la isla de Arenas y la presencia de Alaminos en la Sonda de Campeche, figuran en mayor nú-

que por allí aporta i dan en ellas los hazen morir dolorosamente." Zuazo cambió el nombre de Los Alacranes en el de *Insulæ sepulchrorum*; dió á una el de *Sitis sanguinea turtucarum*; á otra el de *Nolite cogitare quid edatis*, y á otra el de *Fontinalia elisei*. (*La Historia General de las Indias*, libro último, § XXVI). Esas islas tienen actualmente los nombres de Pájaros, Desertora y Desterrada. El naufragio de la carabela ocurrió en la restinga de la isla de Perez. La posicion geográfica del grupo, determinada por Hansen en 1854, es 22° 30' lat. N. 89° 40' long. O. de Greenwich.

1 Allí naufragaron Valdivia, Gerónimo de Aguilar y sus compañeros el año 1512. Irving. *The life and voyages of Christopher Columbus* (London, 1877), t. III, p. 247. Bernal Diaz (cap. XXIX) la llama equivocadamente Los Alacranes.

2 Cap. CLXIII.

3 El apellido Alaminos es de origen árabe. Al Amin significa el que es verídico, el que es exacto en sus obras y palabras. Fué cognombre dado á Mahoma por sus compañeros de juventud.

4 *Théorie des probabilités* (Bruxelles, 1853), 2ª pte. § 4.

mero las causas constantes, y todas son en pro de tan famoso navegante, á saber: el propósito de descubrir; su costumbre de marcar las puntas, bajos, ancones y arrecifes;¹ su conocida prudencia, que segun la expresion del cronista le hacia ir "con gran tiento navegando de dia, y de noche al reparo y reparando;"² la repeticion de sus viajes siguiendo la misma derrota;³ la periodicidad de las brisas y terrales, que obligan al marino á bordear con frecuencia y, finalmente, la necesidad de mantener su nave á una distancia considerable por el poco fondo del mar.⁴ Dadas estas condiciones, parece imposible que Alaminos haya surcado aquel archipiélago sin avistar una isla de arena cuya elevacion sobre el nivel de las aguas es suficiente para que no pase desapercibida, y cuyo círculo de corales sirve de rompolas á las que forma la virazon. Por tanto, sin poder aducir una autoridad contemporánea que lo testifique, consideramos como sumamente probable que Alaminos haya conocido la isla de Arenas desde el año de 1517; en todo caso en los de 1518 ó 1519.

El nombre de dicha isla parece significar que el descubridor no le dió una apelacion directa, y que tan solo la marcó advirtiéndole que era de arena. Varias otras fueron designadas de esa manera en las cartas y noticias hidrográficas, hasta que se adoptó la voz cayo, de la lengua de las Antillas, para significar los islotes que tienen base de coral y suelo arenoso.⁵ Todos los del archipiélago de Campeche reconocen ese origen, y por causa de su naturaleza servian, y aun sirven, de abrigo y anidadero á multitud de pájaros del mar. Eran tambien lugares de reunion

1 Bernal Diaz, cap. III.

2 Bernal Diaz, cap. III.

3 Alaminos navegó cinco veces en la Sonda de Campeche, de 1517 á 1519.

4 Bernal Diaz, cap. III, refiriéndose á la navegacion en aquella parte del Golfo, dice Thierry de Menonville: "Il faut ranger la côte à quatre, cinq, six et huit lieues de distance. . . ." "La sonde diminue d'une brasse par lieue; de sorte qu'à une lieue de terre vous n'avez que trois, deux, même un brasse." *Voyage à Guaxaca* (Le Cap. français, 1787), t. I, p. 220-221.

5 Colon llamó Islas de Arena ó de Arenas á unos cayos que descubrió en 25 de Octubre de 1492. En las cercanías del Cabo Gracias á Dios y en las de Cartagena, hay cayos así denominados en las cartas marinas.

de grandes cardúmes de focas, entonces muy numerosas en el Golfo de México.¹

Dijimos antes (p. 78 n. 3) que Alaminos navegó cinco veces siguiendo la misma derrota, y sería rara casualidad no hubiera descubierto la isla de Arenas en el curso de esos viajes. Fuera también extraña la que hubiese ocultado su existencia á Pedro de Alvarado, comisionado por Grijalba á fines de Junio de 1518 para dar cuenta á Diego Velazquez y hacer entrega de los rescates hechos hasta entonces. Conociendo el génio atrevido y el espíritu codicioso de aquel aventurero, bien podemos avanzar que al partir de Sacrificios tomara el rumbo más directo para Santiago de Cuba, donde, además de la parte que le correspondiese, habia de recibir las acostumbradas albricias. En ese mismo rumbo se encuentran Las Arcas y la Isla de Arenas: es de creer que haya pasado entre ambos cayos.

Las cartas de Alaminos, desgraciadamente extraviadas ó perdidas, decidirían el punto que deseamos aclarar. En su defecto hemos consultado la carta anónima de 1527 y la que dibujó en 1529 el cosmógrafo Diego Ribero.² Están marcados en la primera Los Alacranes y El Triángulo; en la segunda Los Alacranes, El Triángulo y Las Zarcas, siendo muy notable ver que su posición, con corta diferencia, está bien determinada. La isla de Arenas no figura en ninguna de ambas cartas: tal vez esté inscrita en el Islario general del mundo, mandado formar por Don Felipe II en 1560, ó en el atlas de Vaz Dourado (1580), documentos que no hemos podido examinar. En cambio nos es dado trascribir una noticia comunicada por el narrador del viaje de Fray Alonso Ponce, y así probar, no solamente que la citada isla era bien conocida en 1589, sino también que los navegantes cuidaban de no olvidar la situación y nomenclatura de los numerosos bajos y arrecifes de la derrota de Yucatan.

Dice el cronista que yendo en una barca de Campeche á San Juan de Ulúa, al día siguiente de haber partido (el martes 7 de Febrero de 1589), dejaron á una banda una islilla que llaman Las

1 Lo eran todavía á mediados del siglo pasado, segun Thierry de Menonville. (*Op. cit.*, t. I, p. 47).

2 Kohl, *Die beiden ältesten General-Karten von Amerika ausgeführt in den Jahren 1527 und 1529.* (Weimar, 1860).

Arcas¹ y otra llamada isla de Arenas, treinta leguas distante de Campeche, pasos peligrosos en que suelen encallar algunas naos y perderse.²

Tenemos, por consiguiente, la mención especificada de la isla de Arenas en un diario de viaje escrito hace trescientos siete años, y juzgamos que no es de escasa importancia, porque esa noticia deshace cualquiera duda sobre una aparición ó formación moderna que la malicia pudiera poner á los derechos de soberanía sostenidos por México en su calidad de heredero de los descubridores.

Corresponde, si no es anterior, al periodo en que fué escrita la relación del viaje de Fray Alonso Ponce, una carta depositada en la sección de manuscritos de la Biblioteca imperial de Viena. En ella están marcadas como islas de la Sonda de Campeche, Los Alacranes, La Desconocida, La Bermeja,³ la de Arenas, el misterioso Negrillo, el Triángulo y las Arcas.⁴ Encuéntrase en el que se considera como el Atlas más antiguo de América, el que publicó Cornelio Vytifiet (Lovaina 1598).

Pocos años después, en 1601, encontramos el nombre de la isla de Arenas en una obra del historiógrafo de las Indias Don Antonio de Herrera,⁵ y como las noticias de este escritor fueron traducidas al holandés por Juan De Laet, también la vemos registrada en su descripción del Nuevo Mundo.⁶

En 1730 publicó Guillaume de l'Isle, en Amsterdam, un atlas muy completo que contiene varias cartas de América: en la co-

1 Diego Ribero escribió las Zarcas; Herrera la Zarza. Las Arcas nos parece ser el verdadero nombre. Llámase arca (Arca Noé) á una concha muy comun en las costas de España, que también se encuentra en los mares de la América tropical. Véase Chenu: *Crustacés, Mollusques, Zoophytes*, (Paris, 1858), p. 207.

2 *Documentos inéditos para la hist. de España*, t. LVIII, p. 495.

3 La existencia de esta isla es dudosa segun el *Derrotero de las islas Antillas, etc.*, p. 282.

4 M. S. n.º 7,474. Contiene siete cartas de la América septentrional y meridional. Una de ellas, la tercera, en la que está marcada la isla de Arenas, lleva esta letra: *Carte d'une partie des costes de l'Amérique contenant la Floride, le Golfe de Mexique, la Castille d'or, la terre Ferme et le gouvernement de Ste. Marthe.*

5 *Descripción de las Indias occidentales.* Cap. X.

6 *Nieuwe Werld ofte Beschryvingh evan West-Indien* (Leyden, 1625), lib. V, cap. 23.

respondiente al Seno Mexicano está marcada la isla de Arenas. Esas autoridades, y muchas otras á que podriamos ocurrir, notablemente las cartas de Popple, prueban que los cayos de la Sonda siempre fueron considerados como dependencias geográficas y políticas de Yucatan. Pero hay un hecho comparativamente moderno cuyo valor es de verdadera importancia. Los buques guardacostas estaban sujetos al vireinato de Nueva España, y sus comandantes se empleaban, no solamente en los fines de su instituto, sino en comisiones de real servicio, entre ellas hacer observaciones y reconocimientos para levantar planos. Don Ciriaco de Cevallos era, á principios de este siglo, el jefe de la comision hidrográfica. ¹ Este inteligente marino reconoció y situó la isla de Arenas, estableciendo en ella un observatorio, á mediados del año 1804. El plano núm. 46 cuya leyenda dice: *Plano de la isla de Arenas y su fondeadero por el capitán de navío D. Ciriaco de Cevallos.*

El observatorio estaba situado lat. N. 22° 08' 34" long. O. de Cádiz 85° 03' 42" del portulano depositado en la Direccion de hidrografía de Madrid contiene el resultado de las observaciones efectuadas. ² La posicion de la isla es como sigue: segun la carta francesa de 1826, formada con los mejores datos españoles, 22° 8' lat. N. 93° 30' long. O. de Paris, ³ segun la carta inglesa de Imray, 22° 8' lat. N. 91° 30' long. O. de Greenwich, ⁴ y segun las noticias coleccionadas por D. Manuel Orozco y Berra, 22° 7' 10" lat. N. 7° 42' 14" long. E. de México. ⁵

Ahora bien, suponiendo sin conceder tan evidente falsedad, que la isla de Arenas no hubiera sido descubierta sino hasta el año 1804, el hecho de que un oficial de la real armada, comandante del apostadero de Veracruz, especialmente encargado por el gobierno de una comision hidrográfica en el Golfo de México, fué el descubridor, es base suficiente para asegurar que dicha isla desde aquella fecha vino á ser una pertenencia española. Despues de ese supuesto primer descubrimiento, perfec-

¹ *Instruccion del virey Marquina al virey Iturrigaray*, § 372.

² *Derrotero de las islas Antillas, etc.*, p. 282.

³ *Carte reduite de la partie méridionale du Golfe du Mexique*. Au dépot général de la Marine. 1826.

⁴ *Gulf of Mexico*. Published by James Imray & Son. London. 1882.

⁵ *Apuntes para la historia de la geografía en México*, § VI.

cionado con el desembarco en ella, hasta el 28 de Diciembre de 1836, solo España pudo alegar derechos sobre dicha isla. Herederos legítimos y reconocidos de los descubridores en virtud del Tratado de Madrid, ¹ hemos sido desde el dia en que fué firmado, y hasta hoy, los únicos poseedores de un título reputado por todas las naciones como constituyente de legítima propiedad en el continente americano; ² á nadie hemos cedido nuestro derecho sobre los cayos de la Sonda, ni el libre aprovechamiento de sus escasas producciones; antes bien es constante que lo hemos hecho efectivo, aceptando los deberes correspondientes á la soberanía y dictando órdenes para el regimiento de las gentes que los visiten ó que en ellos se establezcan. ³

Diversos actos internacionales ponen de manifiesto que siempre hemos considerado esas islas como dependencias de Yucatan. En verdad nuestras pretensiones en lo que respecta al Seno Mexicano han llegado al último extremo, sosteniendo alguna vez la conveniencia de extender la jurisdiccion marítima á todo su espacio, y aunque no logramos fueran aceptadas, el hecho que referimos establece de una manera fidedigna el interes con que

¹ El art. 1º dice así: S. M. la reina gobernadora de las Españas, á nombre de su augusta hija Doña Isabel II, reconoce como nacion libre, soberana é independiente la República mexicana, compuesta de los Estados y países especificados en su ley constitucional (*regia entonces la de 1824*), á saber: el territorio comprendido en el vireinato llamado antes Nueva-España; el que se decia capitania general de Yucatan; el de las comandancias llamadas antes provincias internas de Oriente y Occidente; el de la Baja y Alta California, y los terrenos anexos é islas adyacentes de que en ambos mares está actualmente en posesion la expresada República. Y S. M. renuncia, tanto por sí, como por sus herederos y sucesores, á toda pretension al gobierno, propiedad y derecho territorial de dichos Estados y países.

² *Principles decided in U. S. Courts: Johnson v. Mac. Int.*

³ Por decreto de 16 de Enero de 1854 se concedió privilegio exclusivo para explotar el guano de las islas del Golfo á una compañía mexicana. En 15 de Marzo del mismo año se dictó una providencia sobre los pájaros de las islas guaneras. En 3 de Agosto el capitán de la marina nacional Don Cristiano Hansen exploró las islas y costas de Campeche; en 23 de Noviembre fondeó en Los Alacranes é hizo observaciones. La explotacion del guano de las islas de la Sonda duró varios años. Tambien hacemos recuerdo de alguna orden ó prevencion anterior referente á la explotacion de la barrilla (Salsola soda) en aquellas islas.

hemos visto, desde los primeros años de nuestra independencia, la posesion del archipiélago ó Sonda de Campeche.¹

En otra ocasion, muchos años despues, negociando con distinta parte, alcanzamos un acuerdo público y solemne que demuestra la vigencia de la misma idea, y que mucho nos favorece á pesar de cierta reserva en él inclusa. Dice así: "Con el fin de evitar hasta la posibilidad de molestar al comeecio de la costa de México, con el ejercicio del mútuo derecho de visita estipulado en el presente artículo, las altas partes contratantes convienen en que el expresado derecho no se hará efectivo dentro de una línea tirada desde la boca del Rio Bravo del Norte en el grado de latitud septentrional veinticinco, cincuenta y cinco, y de longitud noventa y siete veinticinco al occidente de Greenwich, hasta el puerto de Sisal en la península de Yucatan."²

Aunque esa declaracion solo se hiciera para la mayor seguridad del comercio, no deja de dar fuerza á las opiniones expresadas en 1825 y 1826, á saber: que si un buque se encuentra en el saco del Golfo á cierta latitud, debe ser con destino (ó procedente de) México, y nuestra seguridad nacional así como nuestros intereses fiscales, exigian entonces, como ahora, una vigilancia especialísima.³ Por estos motivos, Don Lucas Alaman y Don José Ignacio Esteva deseaban se extendiese nuestra jurisdiccion á todo el Golfo.⁴

Efectivamente, la configuracion de la costa mexicana entre las paralelas 18° 20' y 21° de latitud es de tal naturaleza, que las aguas casi toman el carácter de un mar territorial. Su posición ha sido siempre incumbencia de las autoridades mexicanas.⁵

1 *Protocolo de la conferencia habida entre los plenipotenciarios de los E. U. Mexicanos y el de los E. U. de América en 19 de Setiembre de 1825.*

2 *Tratado con el Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda para la extincion del tráfico de esclavos (24 de Feb. de 1841). Art. 4º*

3 Véase el *Mensaje del Presidente de los E. U. Mexicanos á las Cámaras del Congreso general en 23 de Mayo de 1827.*

4 *Protocolo de la conferencia habida entre los plenipotenciarios de los E. U. Mexicanos y el de los E. U. de América en 16 de Junio de 1826.*

5 El derecho de policia se comenzó á ejercer de una manera constante desde el año de 1639 en que el virey Marqués de Cadereyta estableció la armada de Barlovento.

Nuestra ley constituoional, oportunamente comunicada á los gobiernos de las principales naciones de América y de Europa, declara que el territorio de la Federacion Mexicana, comprende el de las partes integrantes de los Estados que la forman, y además el de las islas adyacentes en ambos mares.¹ La de Arenas dista tan poco de la costa occidental de Yucatan, que la variacion de latitud con la punta de Piedras, cerca de Sisal, es solamente de un grado, y no llega á tanto la diferencia de longitud.² En el Océano Pacífico poseemos con igual título las islas de Revilla Gigedo, mucho más distantes de la costa de Colima, sin que nadie haya pretendido disputar nuestros derechos soberanos; y sabemos que la isla de Aves (15° 45' lat. N. 63° 35' long. O. de Greenwich) perteneciente á Venezuela, sobre la cual hubo una cuestion idéntica á la de Arenas en 1855-56, está muy lejos de la costa venezolana.³

Terminamos estos apuntes sin examinar los detalles de la cuestion pendiente sobre la isla de Arenas, porque faltariamos á nuestros deberes oficiales ocupándonos de un asunto sometido á la elevada consideracion del gobierno de México. Los que deseen conocer el origen y el curso de la cuestion pueden consultar el *Diario Oficial* del 1º y 2 de Abril de este año.⁴

Bruselas, Mayo de 1886.

Recordamos asimismo el proyecto de establecimiento de un faro en Los Alacranes y providencias sobre salvamentos ejecutadas en diversas ocasiones.

1 Tít. II, sec. II, art. 42.

2 En el opúsculo escrito por D. Crescencio Carrillo y Ancona, cuyo título es *La Isla de Arenas: apuntes para la defensa de la integridad del territorio nacional.* (Mérida, 1886), pág. 10, encontramos que D. Pablo Celarain fijó la distancia de las Bocas de Chisascab á la isla de Arenas, en quince millas. Esa es la que efectivamente media entre ambos lugares; pero la isla que él menciona es distinta de la reconocida por D. Ciriaco de Cevallos: en realidad es un alfaque, muy cercano á la costa, como todas las formaciones de esa naturaleza, situado en 20° 38' lat. N. y 90° 26' long. O. de Greenwich (inray), muy poco al sur de los ranchos de Cahayacum, entre los de Yalton y de Guerrero. Véase la carta de Yucatan publicada por Perthes. (Gota 1879).

3 *Zeitschrift für allgemeine Erdkunde* (Berlin, 1856), p. 153.

4 En la coleccion intitulada *Revised Statutes of the United States* (Washington, 1875), tít. LXXII, sec. 5570-5578, se encuentra la legislacion americana referente á islas guaneras.

Estando en la prensa las anteriores páginas recibimos el *Monitor Republicano* de 28 de Abril de este año, que reproduce un nuevo artículo referente á la isla de Arenas, publicado en el *Eco del Comercio de Mérida*, por su autor el Illmo. Sr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, en el que, con referencia al director del arsenal de Lerma, D. Manuel Abreu, fija en noventa millas la distancia que hay de la costa de Yucatan á la isla de Arenas. El Sr. Carrillo ilustra la cuestion jurisdiccional con importantes noticias, y publica un documento fehaciente que confirma nuestra asercion sobre el frecuente ejercicio de los deberes y derechos de México con motivo de naufragios ocurridos en el archipiélago.

ANGEL NÚÑEZ ORTEGA.

(Coleccion de varios papeles sobre cosas de México).



APUNTES SOBRE CAYO ARENAS

FORMADOS DE ORDEN
DE LA

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA

POR SU SEGUNDO SECRETARIO

JUAN OROZCO Y BERRA

Y publicados
por acuerdo de la misma Corporacion.

Tacubaya, Mayo 28 de 1886.

Sr. Lic. D. Ignacio M. Altamirano.

Debido á la iniciativa de vd., tuve la honra de ser nombrado para escribir algunos apuntes sobre la isla de Cayo Arenas; de justicia me parece dedicarlos á quien como vd. tanto empeño toma en todo lo que atañe á la honra del país; y en verdad que no podia esperarse menos, del que siempre ha combatido por su independencía y adelanto.

Dígnese vd. aceptarlos, no teniendo en cuenta sus defectos, en atencion al objeto que se proponen, como un homenaje á su patriotismo.

Su affmo. servidor.

JUAN OROZCO Y BERRA.

ADVERTENCIA.—Al ser conocida en público la cuestion sobre *Cayo Arenas*, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística estudió el punto, y á fin de reunir algunos datos que pudieran servir al Gobierno de México, se acordó en la sesion habida el 17 de Abril del presente año, á mocion del Sr. Altamirano, que como Vice-presidente actual presidia el acto, nombrar

en comision á una persona que ejecutara el trabajo; recayó el nombramiento en el Sr. D. Juan Orozco y Berra, segundo Secretario de la Corporacion.¹

En cumplimiento de esa comision, en la sesion del 1º de Mayo, el Sr. Orozco y Berra informó haber reunido algunos datos, y comenzó á leer la parte que tenia adelantada.²

La estacion de lluvias por una parte, y algunos otros obstáculos que se presentaron, impidieron celebrar nuevas sesiones durante el resto de Mayo. El 5 de Junio volvió á reunirse la Sociedad, y en esa sesion prosiguió el Sr. Orozco y Berra la lectura de sus Apuntes,³ á la que dió término en la junta celebrada el 12 del mismo mes, en la que se acordó se imprimiesen y se distribuyeran á las diferentes Sociedades con las que la Mexicana de Geografía y Estadística mantiene relaciones.⁴

Circunstancias que no se pudieron superar, hicieron que no se dieran á luz estos apuntes tan pronto como la Sociedad lo deseaba, hasta que el Sr. General Carlos Pacheco, actual Secretario de Fomento y Presidente nato de ella, dispuso se imprimiesen en la imprenta con que ha dotado á la Secretaría á cuyo frente se halla.

J. M. REYES,
Primer Secretario.

APUNTES SOBRE LA ISLA DE "CAYO ARENAS."—Conforme fué conocida en público la cuestion de la isla de Arenas, por el documento publicado en el *Diario Oficial* de 2 de Abril del presente año, la Sociedad de Geografía y Estadística dedicó á este asunto la atencion que merece. Poco despues apareció el opúsculo que sobre la misma materia publicó el Sr. Obispo Carrillo y Ancona, tan ventajosamente conocido ya en las letras patrias. La lectura de escrito tan importante de nuestro con-socio el Sr. Carrillo, avivó más el interes que la Sociedad de Geografía habia tomado por esa cuestion, y á mocion del Sr. vice-Presidente de ella, Lic. Ignacio M. Altamirano, se acordó

1 Acta número 15, sesion del 17 de Abril de 1886.

2 Acta número 17, sesion del 1º de Mayo de 1886.

3 Acta número 18, sesion del 5 de Junio de 1886.

4 Acta número 19, sesion del 12 de Junio de 1886.

nombrar á una persona que reuniese algunos datos acerca del punto en disputa.

Cupo al que estas líneas escribe tan honrosa comision, por lo que doy las gracias á la Sociedad, lamentando sinceramente carecer del talento y conocimientos suficientes para dar completo lleno á mi cometido.

Ojalá y los datos que á continuacion tengo el placer de insertar sean de alguna utilidad; pues muy grato me seria ver, que mis esfuerzos, aunque pequeños, no han sido estériles, correspondiendo así á la mision que se me confiara.

Como por el "Extracto número 99," relativo á la exportacion fraudulenta de guano de la isla de Cayo Arenas, por las goletas Sarah E. Kennedy y H. B. Hart procedentes de los Estados Unidos: formado por la Seccion de América de la Secreteria de Relaciones de la República Mexicana, y publicado en el *Diario Oficial* de fecha 2 de Abril del próximo pasado, parece desprenderse, que los pretendidos derechos á la explotacion del guano de dicha isla, se basan en el falso descubrimiento hecho por James W. Jennet en Enero de 1867, repetido por John G. Wallis en 11 de Enero de 1880, de la isla de Cayo Arenas, ignorando ó aparentando ignorar que dicha isla estuviera bajo la jurisdiccion territorial de la República. Y además, en otro lugar del mismo "Extracto" aparece que, en la nota dirigida por Mr. Porter, Secretario interino de Estado, con fecha 18 de Enero del presente año al Sr. Romero nuestro Ministro en Washington en contestacion á la que este señor remitió á Mr. Bayard con fecha 14 de Diciembre del próximo pasado año se dice: "que si México tiene ó no título á la isla de Cayo Arenas, es una cuestion mixta de hecho y de derecho;" aducirémos en nuestros apuntes los datos que en nuestro concepto han conferido á México derechos á la isla en cuestion, y que pueden convenir á algunas otras del litoral en virtud de los cuales la República ha ejercido y ejerce jurisdiccion sobre ellas.

Mas antes de dar comienzo á estos ligeros apuntamientos históricos y geográficos sobre la isla, creo no parecerá inoportuno dar una descripcion de la localidad, valiéndome para esto, de la muy completa que de ella se encuentra en la sexta edicion del "Derrotero de las islas Antillas y de las costas orientales de América, desde el rio de las Amazonas, hasta el cabo

Hatteras," publicada en Madrid en 1865. Dice así: "Isla de Arenas.—La isla de Arenas, en union de las restingas que despide, y de los escollos adyacentes, ocupa un espacio de dos millas de E. á O., y de milla y cuarta de N. á S. De los escollos adyacentes, el más considerable es el arrecife de barlovento, el cual se presenta aislado y seguido, convexo hácia el N. E. y tendido de N. O. á S. E. en un trecho de más de una milla de largo, con un ancho que no excede de media milla. En el extremo S. E. del arrecife hay un monton de trozos de coral, que se eleva siete piés sobre el nivel del mar (1^m 9). La cabeza N. O. del arrecife se halla como media milla al N. E. de la punta septentrional de la isla de Arenas, y en el canal limpio que separa dicha cabeza de la gran restinga de piedras que despide al N. la punta septentrional de la isla, se cogen nueve á trece brazas de agua (15^m á 22^m).

"Próximamente, á dos cables del monton de coral situado en el extremo S. E. del arrecife de barlovento, hay un angosto arrecife aislado, que casi vela, cuya extension de N. N. E. á S. S. O. viene á ser de 3. 5 cables. A 3 cables O. de la extremidad S. O. del último arrecife, hay un manchon de coral, tendido de E. á O., en un trecho de 3. 5 cables, cubierto de 2. 5 brazas largas de agua (4^m 2 á 5^m 2) y cuyo extremo occidental se halla á media milla larga al S. 27° E. de la punta oriental de la isla de Arenas. El canal que corre entre la isla y el manchon, es muy limpio, y su profundidad varía de 8 á 13 brazas (13^m á 22^m).

"La isla Arenas es sucia en todo su contorno; puede considerarse que está situada en el extremo S. E. de un arrecife de coral, de siete cables de largo, y convexo hácia el N. E. La isla tiene cable y medio de largo de N. á S., y uno de ancho; su figura viene á ser un cuadrilátero, está cubierta de yerbas, y cerca de su punta S. E. presenta un paredon de pedazos de coral, que las olas han amontonado hasta la altura de 20 piés (5^m 6) sobre el nivel del mar, el cual sirve de baliza, pudiendo distinguirse de ocho á nueve millas de distancia. En los meses de Abril y Mayo suele estar la isla cubierta de pájaros y lobos marinos. En la playa N. O. de la isla hay un buen desembarcadero cerca del punto en que el capitán de navío D. Ciriaco de Cevallos estableció el observatorio, cuando en 1804

"la situó y reconoció. La situacion que D. Ciriaco de Cevallos asignó á dicho punto es 22° 8' 34" latitud N. y 85° 9' 4." 5 longitud O, ¹ la cual difiere muy poco de la hallada por trabajos más recientes del capitán Barnnett.

"Entre los arrecifes ó restingas de las puntas septentrional y occidental de la isla de Arenas, se forma un puertecillo abrigado de los vientos de los cuadrantes primero y segundo. Este fondeadero tiene de cinco á seis brazas de agua (8^m 4 á 10^m); pero es muy reducido, y con vientos del O. ofrece peligro. Tambien se puede tomar buen abrigo entre la isla de Arenas y el arrecife de barlovento, paraje en que hay de ocho á once brazas de agua (13^m á 18^m), si bien el tenedero es de mala calidad. Con tiempo se distinguen perfectamente los arrecifes desde la arboladura, de manera que basta la simple vista teniendo presente el plano, para coger el fondeadero. El último sitio es preferible al puertecillo y debe procurarse dejar caer el ancla en el paralelo de la isla, atracando lo posible el arrecife de barlovento, á fin de quedar resguardado de los vientos del S. E., que muchas veces soplan con fuerza y levantan mucha mar.

"Por espacio de treinta millas al E. de la isla de Arenas, y precisamente al S. de la línea de treinta y tres brazas de fondo (55^m), se extiende un angosto placer de coral, cubierto de veinticuatro á veintiocho brazas de agua (40^m á 47^m), mientras que casi á pique de su veril meridional se cogen treinta á treinta y ocho (50^m á 54^m). En dicho placer, próximamente á diez y nueve millas al N. 62° E. de la isla de Arenas, se encuentra un manchon sobre el cual hay más de diez y siete brazas de agua (28^m).

"Las restingas de la isla de Arenas y los escollos adyacentes, son de veriles tan acantilados, que de noche no se puede fiar en el escandallo. De día no hay peligro de navegar en sus proximidades, pues la isla de Arenas, como ya se ha dicho, se avista de ocho á nueve millas de distancia. El bajo del Alacran se halla á doce millas del veril de la Sonda de Campeche, y la l-

¹ Esta longitud se refiere al meridiano de Cádiz. (N. del A).

"nea de veintidos brazas de fondo (37^m), se encuentra á treinta y seis millas al S. E. de él." ¹

Se ve por lo que antecede, que aunque solo fuera este el único documento que se pudiera aducir, echaria por tierra los pretendidos descubrimientos de Jennet y Wallis, puesto que muchos años antes habia sido reconocida y situada por un capitán de navío de la marina española, teniéndose por ese trabajo y otros posteriores, un conocimiento exacto de ella, como lo comprueban los minuciosos detalles ya citados. Mas no es solo lo asentado arriba y lo dicho por el Sr. Carrillo y Ancona lo único que puede robustecer nuestros argumentos; algunos más presentaremos en el curso de nuestros apuntes.

La primera noticia que sobre la isla en cuestion conozco, la he encontrado en la *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, por el capitán Gonzalo Fernandez de Oviedo y Valdés, primer cronista del Nuevo Mundo*. En la segunda parte de dicha obra, libro XXI, en el capítulo VIII, cuyo título es: *En consecuencia de la geographía é asiento de la Tierra Firme desde el golpho de las Higueras, baxando la tierra de Yucatan á la costa de la Nueva España, hasta el rio de Pánuco, con quien confina la Nueva España á la parte del Norte, e de ahí adelante se dira lo que hay hasta Ancon baxo, etc.* En él se lee, casi á su fin: "Veynte leguas adelante del Rio de Pescadores, é otras quince adelante de "Rio del Oro, está un ancon ó rio que llaman de las Montañas, "é mas adelante está el Cabo Desierto otras veynte leguas; é "otras veynte delante está el Cabo de la Cruz en el embocamiento del rio del Espíritu Santo, en treynta é nueve grados "y dos tercios ² desta parte de la equinoccial. Este rio está Nor- "te Sur con el rio de Sanct Pablo, ³ que está algo mas al Occi-

¹ Loco cit., cap. IX, Seno Mexicano. Desde Cabo Catoche hasta Rio Grande del Norte, art. Sonda de Campeche, párrafo Isla de Arenas, págs. 428 y siguientes.

² Parece ser un error de Oviedo en este punto, estando en lo demás enteramente conforme con los planos de la época, como puede verse consultando los lugares que cita Oviedo, con el primer plano que adjuntamos á nuestro trabajo.

³ Rio de San Pablo. Las cartas escriben R. de S. Pablo, R. de S. Pab^o, R. de S. Pablo. Es el rio de San Pedro y San Pablo, que sirve

"dente que la bahía de la Ascencion ó boca de Términos; pero "hay de travesa en aquel golpho doscientas leguas. Toda la "costa está puesta circularmente, é á quarenta leguas en el mar, "del rio de Sanct Pablo, apartada de la costa está la isla de "Zarca ¹ é á diez ó doce leguas della esta otra isla que se llama "Triángulo porque son tres islas. La vía del Norte y mas al "Nordeste; está otra isla que se dice *Avena*, al Norte de la qual "está otra que se llama la *Bermeja*; la qual está en mitad del "Golpho de la Nueva España." ²

Por la posicion y distancia de las islas entre sí y la costa del Golfo; por la igualdad de los nombres que hasta hoy conservan algunas de ellas, así como por el número de las que forman el Triángulo y la correspondencia de los nombres de las Arcas, no vacilamos en identificar la isla que en el texto Oviedo denomina *Avena*, con la actual isla de Arenas, que en varias cartas antiguas aparece ortografiada *de arena*. ³ Esto pudiera explicar la trasformacion de la palabra en *Avena*, debida tal vez á equivocacion en la lectura de la carta ó relacion de donde tomó Oviedo su noticia, ó bien á un error de escritura, pues fácil es confundir una *r* manuscrita con la *v*. Más aún, suponiendo que en tiempo de Oviedo se llamase la isla de *Avena*, no cabe la menor duda, volvemos á repetir sin temor de equivocarnos, que la *Avena* de Oviedo es la actual isla de *Cayo Arenas*.

Si se reflexiona que Oviedo comenzó á escribir su Historia de las Indias en 1528, imprimiéndose la primera parte en 1535, y que ya en 1542 habia concluido la segunda, aunque la impre-

de límite entre el territorio del Cármen (hoy perteneciente al Estado de Campeche) y el Estado de Tabasco. Apuntes para la historia de la Geografía en México, pág. 87. (Véase la primera carta).

¹ *La Çarça, Zarca, Sarca, sarqua, As. Arcus, Surta*; son los nombres usados en los antiguos planos para denominar al actual Cayo de las Arcas.

² Véase la edicion de la obra citada, hecha por la Real Academia de la Historia, en Madrid, 1852, tomo II, pág. 141.

³ *I. de Arensa, I. das Areas, de arena*, de estas diferentes maneras aparece ortografiado el nombre de Cayo Arenas en los planos antiguos. Los ingleses la denominan en algunos trabajos modernos *I. Sandy*, y algunos de nuestros autores de geografía universal ó particular del país, la llaman la *Arenosa*: traduccion literal de la palabra inglesa antes mencionada.



sion de ella se retardó hasta 1556, poco antes de su muerte, no creo que parezca aventurado asentar, que el descubrimiento de Cayo Arenas debe ser, si no contemporáneo de los primeros viajes de Fernandez de Córdoba, de Grijalva y de Cortés, poco posterior á ellos. No he tenido la fortuna de alcanzar á ver la carta de América de 1527 que cita el señor mi padre D. Manuel Orozco y Berra en sus "Apuntes para la Historia de la Geografía en México," que vendria tal vez á resolver la cuestion de nombre y á aproximarnos más á la fecha del verdadero descubrimiento de la citada isla.

Que las islas que rodean á Yucatan son conocidas, casi desde los primeros viajes de los españoles por estas partes de la costa mexicana, lo comprueba el mismo Oviedo, con la observacion que hace al final del párrafo XXVI de su capítulo L, en el que relata el naufragio del Lic. Zuazo acaecido en 1524, rectificando la opinion de este último, que creia haber naufragado en los Alacranes. Dice así: "Despues de la primera impresion de este tractado, conformandome con la cosmographia de las más modernas cartas que el año de mill é quinientos é treynta é siete se corrigieron y enmendaron por mandado del César, andan puestas otras quatro islas, lo qual me movió á enmendar el párrafo XVIII deste naufragio y me persuadió á creer que el licenciado Quaço y los que con él se hallaron, no se perdieron en la isla que el decia los Alacranes, sino en la que llaman Triángulo, que es de tres isleos ó isletas, como allí lo dixé y enmendé, porque el licenciado me dixo que perdió la cuenta del tiempo y el nombre de los dias lo trocó, é dixo la Pasion el dia de Pascua é se les habia ya muerto el piloto é ignoró en qué grados estaban en aquella penitencia, é los Alacranes están en veynte é dos, como está dicho y es: totas isletas triangulares están en veynte é un grados, é desde los Alacranes á ellas hay cincuenta leguas más al Poniente, corriendo la via del viento ó el Sudueste."¹

No citaré todas las cartas y planos antiguos y modernos, en que figura la isla de Arenas, porque de hacerlo así, correria el riesgo de hacer demasiado difusos y pesados estos apuntes, que por necesidad tienen que estar llenos de citas. Mencionaré, sin

¹ Oviedo, tomo IV; página 507.

embargo, algunos que por su antigüedad son importantísimos á nuestro intento, así como varios extranjeros y nacionales, para demostrar la universalidad del conocimiento de la localidad y del nombre castellano que desde el principio ha llevado y aún lleva en la actualidad.

Las cartas más antiguas que he logrado ver sobre el asunto, son las que están marcadas con los números X y XIII en el espléndido atlas publicado en Munich en 1859, y cuyo título en aleman es: *Atlas zur entdeckungsgeschichte Amerikas. Aus handschriften der K. Hof und, Staats bibliothek, der K. Universität und des hauptconservatoriums der K. B. Armee herausgegeben von Friedrich Kunstmann, Karl von Spruner, George M. Thomas. Zu den Monumenta Saecularia der K. B. Akademie der Wissenschaften. 28 März 1859. München. Nach den Originalien gezeichnet von F. Schleicher, technische bearbeitung in der lithographischen anstalt von Seb. Minsinger. In comission bei A. Asher & Cie. in Berlin.*¹ Esta obra está registrada bajo los números 146 á 158 en los "Materiales para una cartografía mexicana, por el ingeniero D. Mannel Orozco y Berra," págs. 40 á 55; de ellas tomamos lo siguiente: "Este atlas, compuesto de trece cartas, va acompañado de un volumen de texto en idioma aleman, cuyo título en español es:—El descubrimiento de América, trazado segun los historiadores más antiguos, por Federico Kaufman. Con un atlas de mapas antiguos y hasta hoy inéditos. Munich, 1859. En comision con A. Asher y Compañía, Berlin.—No conozco el contenido del libro porque ignoro el aleman; el Sr. Federico Weidner trajo una parte, y de ella tomo el texto explicativo colocado despues de la indicacion de cada plano. En el apéndice segun dice el Sr. Kaufman: "De la importancia que tienen para las ciencias, los mapas antiguos manuscritos de Munich, se ha ocupado ya Schmeller en sus disertaciones académicas acerca de los antiguos mapas marinos manuscritos (2 de Diciembre de

¹ De esta obra no conocia más de dos ejemplares en México, uno existe en la Seccion de Cartografía de Fomento, y pertenecia á la coleccion de cartas del señor mi padre; y el otro, de donde he tomado los planos adjuntos, se halla en la Biblioteca Nacional. La Sociedad de Geografía Mexicana, comprendiendo su importancia, acaba de adquirir un nuevo ejemplar.

"1843), considerándolos como los monumentos más interesantes del tiempo pasado que se pueden encontrar en una biblioteca, supuesto que, más que los libros, nos dan una idea perfecta del estado de la geografía en su época.

"Schmeller en su disertación hace mérito tan solo de las cartas de la biblioteca de la corte y del Estado; pero se encuentran otras, igualmente importantes, en la biblioteca de la Universidad, en el Gran Conservatorio Militar, etc.

"De esas colecciones hemos tomado para nuestro atlas las cartas de América, que según el orden histórico de los descubrimientos que atestiguan, se pueden dividir en dos secciones, atrazando la primera, del número I al V, la época que termina con la expedición de Magallanes, y la segunda, del número VI al XIII, hasta el fin del siglo XVI."

Las cartas que á nuestro intento interesan son las de la segunda serie; pues aunque en algunas de la primera aparece Yucatan en forma de isla, como al principio de los descubrimientos se le atribuyó, la magnitud del dibujo no permite apreciar los detalles más pequeños como el que nos ocupa.

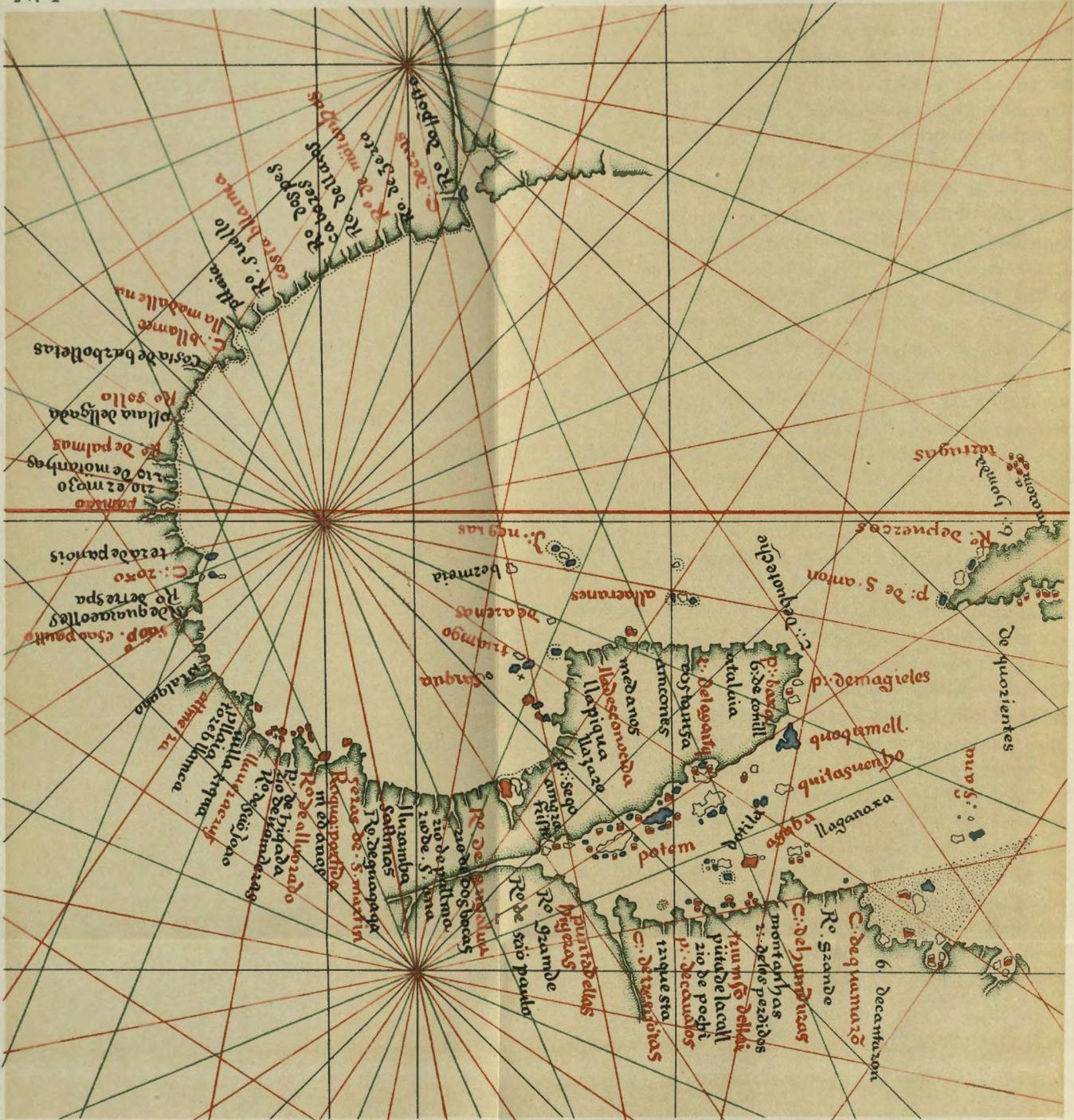
La carta número X, cuyo título tomamos del índice que al atlas acompaña es: "*Tafel X Karte der Ostküste von Amerika von Neubraunschweig bis zum Amazonenstrom*," es una carta en la que está representada parte de la costa occidental y toda la oriental de la América, comprendida entre el ecuador demarcado en la carta por una línea roja, bajo la cual se lee en grandes letras á la izquierda "*Äquinoccialis*" y á la derecha en iguales caracteres: "*Rio Damazonas*," y los 47° de latitud septentrional, como parece indicarlo la graduación marcada á la derecha de una delgada columna vertical, divididas en partes iguales iluminadas alternativamente de rojo y azul, que se encuentra á la diestra de la lámina. Los puntos extremos de la costa oriental son: al N. uno marcado con la palabra *baia dos fumos*, y al S. otro, poco más abajo de la línea equinoccial y más al E. de una gran boca con varias islas en su entrada, donde se encuentra una pequeña hondonada, con la denominación *costa baixa*. En esta carta figuran la Florida, las grandes y pequeñas Antillas, el golfo de México con una forma algo semejante á la que hoy se le da, y el de Honduras, que penetra profundamente en lo entonces llamada Tierra Firme. Entre ambos

anti-
nte
e la
tas,
lose
fec-
de
. E.
gri-
mes
ita-
aca-

riba
ita-
cho
s de
a en
una

am-
tie-
Ost-
obre
dien-
a de
dley
gran-

ayor
2, fal-
od, lo
pa-
San
des-
Lok,
agua,



Fragmento de la Carta nº X del Atlas de Kunstmann, publicado en Munich en 1859. El original de ella se encuentra en el Atlas de Vaz-Duorado, fechado en Lisboa 1571.

golfos se encuentra la península de Yucatan, unida ya al continente, rodeada de varias islas, entre las que son perfectamente visibles frente á las costas occidentales y septentrionales de la península, la *Sarquá* (Las Arcas) al N. E. de ésta, tres isletas, marcadas con la palabra *triángulo* (El Triángulo), encontrándose otra al mismo rumbo de éstas, señalada con la dición perfectamente legible *arenas* (Las Arenas, Cayo Arenas); al N. O. de la que se encuentra la *bermeja* (Bermeja); notándose al N. E. de esta última tres islillas con el nombre *I. negros* (Los Negrillos) que tienen al S. E. otras tres con la leyenda *allacranes* (Los Alacranes). Acompañamos un fragmento de la carta citada, bajo el número I, en el que son visibles los puntos que acabamos de mencionar.

No conozco la fecha exacta del original de la carta arriba mencionada; pero creo es anterior á 1570, pues en la obra citada anteriormente, se encuentran estas noticias: "Las cartas ocho á doce inclusive, tienen el mismo origen, es decir, el atlas de Vaz-Duorado, cuyo original, fechado en 1571, se encuentra en los archivos de Lisboa, mientras la Biblioteca Real posee una copia de aquella obra ejecutada en 1580."¹

La carta número XIII del atlas antes citado, de la que tambien agregamos copia de un fragmento, bajo el número II, tiene por título: "*Tafel XIII Karte von Thomas Hood, die Ostküste von Nordamerika zur Landenge von Pchcma.*" Sobre esta carta, la obra del Sr. Orozco y Berra nos informa lo siguiente: "La carta décimatercera existe en la preciosa coleccion de "manuscritos del duque de Nortumberland Roberto Dudley (1639 en Florencia), donde publicó su bieu poco conocido grande y famoso atlas, "Arcano del Mare."

"Contiene la América del Norte y del Centro en su mayor parte, en ella se lee: "*Thomas Hood made this plute 1592*, faltándonos pormenores acerca de su vida. La carta de Hood, lo mismo que la de Lok, conserva el nombre de Norumbega, para designar una gran parte de la costa Sur del Seno de San Lorenzo; pero todavía no hace mérito de los importantes descubrimientos de los ingleses en el N., mientras que la de Lok, "en el tomo octavo de la Hakluyt Society, aunque más antigua,

¹ Materiales para una cartografía mexicana, página 52.

gu
cat
tos
los

atli

vor

car

y t

don

lee

rec

titu

da

par

se e

la c

fun

más

de s

cost

que

jante á la que hoy se le da, y el de Honduras, que penetra profundamente en lo entonces llamada Tierra Firme. Entre ambos

"pues data de 1582, los indica con las palabras Angli 1576 For-
"bisher, etc." ¹

La carta de que tratamos en este momento, es una de las que más nos importan; en ella se ve toda la costa oriental de la América septentrional, desde un punto denominado *Costa Brava* á los 47° de latitud N., hasta la isla de Cozumel, en la que solo se lee esta palabra: *cosumel*, quedando el resto de la costa, desde frente á la isla hasta el ángulo entrante del golfo de Honduras, únicamente bosquejada. Figuran tambien en la carta las Grandes Antillas.

En la parte que de ella á nosotros directamente atañe, se ve á la península yucateca formando parte con el Continente; rodeánla varias islas y arrecifes, entre los que encontramos siguiendo el mismo orden que observamos al tratar de la lámina número X, esto es, yendo de S. á N., la *Scera* (Las Arcas), un poco más al N. de una entrada en la costa de la península denominada *La Pelea* (Bahía de la Mala Pelea); al N. E. de las Arcas se encuentran tres islillas, que aunque no llevan nombre ninguno, no es aventurado identificarlas con el *Triángulo*, por la posición que ocupan; al N. NE. de éstas y N. NO. de un punto de la costa marcado con la palabra *des Conocida*, se ve una isla denominada con el vocablo perfectamente legible *I. de Arenas*, teniendo al N. NO. á la señalada con la palabra *bermua* (La Bermeja); al E. de ésta, hay una isla sin nombre, tal vez los *Negrillos*, que tiene al O. tres islotes con la denominación *alacranes*.

Esta carta lleva, lo mismo que la número X, á la derecha de ella, una delgada columna vertical con una numeración corrida, desde el 17 al 47, correspondiente á las divisiones de la columna y que sirve para estimar la latitud, careciendo por completo de medios para apreciar la longitud. En la parte inferior de la carta, á la derecha de la graduación, se lee en letra cursiva y clara: *Thomas Hood made this plate 1592*.

Aunque ya citado Herrera en el opúsculo del señor obispo Carrillo Ancona, no creo ocioso repetir la cita en estos apuntes, pues es autoridad de gran peso en la cuestión. Este escritor fué uno de los primeros historiadores; aunque posterior á Oviedo

1 Materiales para una cartografía mexicana, página 55.

en su crónica; tuvo tal vez por esta misma razon mejores informes, y consagró varios capítulos á la geografia de los nuevos países descubiertos en América. No sin justicia se dice de él: "La fama de Herrera descansa principalmente en su Historia de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano, que escribió en desempeño de su cargo de cronista. Trabajóla con tal rapidez, que habiendo obtenido aquel empleo en 1596, como queda dicho, á fines de 1598 presentó ya concluida la mitad de ella, ó cuatro décadas, que se dieron á luz en 1601, dos tomos folio. Las otras cuatro se imprimieron en 1615, y entre todas abrazan la época de 1492 á 1554. Van precedidas de una "Descripcion general de las Indias," con mapas que comprenden los países hasta entonces descubiertos en esta parte del mundo."

Aun á riesgo de parecer difuso he citado esta noticia con el deliberado propósito de insistir en el antiguo descubrimiento de Cayo Arenas, así como en la dependencia en que siempre ha estado respecto á Yucatan á quien desde un principio ha pertenecido.

La obra de donde tomamos los párrafos que siguen para comprobar nuestro aserto, se intitula: "*Descripcion de las Indias Occidentales de Antonio Herrera coronista mayor de su Mag^a de las Indias y su coronista de Castilla. Al Rey Nuestro Señor. En Madrid, en la oficina Real de Nicolas Rodrigo Franco. Año de 1730.*" En la parte referente á la península, dice: "YUCATAN. La provincia y gobernacion que tomó este nombre quando la descubrió el capitan Francisco Hernandez, i Nuestra Señora de los Remedios, quando Juan de Grijalva descubrió á Cozumel, fué al principio tenuta por Isla, por estar casi cercada de Mar, de manera, que se puede llamar Península, i rodeada más de doscientas cincuenta Leguas: tiene de largo por donde se estiende más Leste Oeste, como cien Leguas, i otras tantas de Norte Sur, desde la Costa que mira al Norte, hasta la parte que confina con las Provincias de Guatemala, por donde tendrá de travesia como veynte i cinco Leguas: es su temple caliente i muy húmedo, i aunque no hay Rio, ni Agua corriente en toda ella, está el agua tan cerca para pozos, y hallanse tantas Conchuelas de Marisco debaxo de las piedras, que esto y ser la costa tan baxa, ha dado ocasion á sospechar,

“que habia sido Mar en algun tiempo: es muy cerrada de Monte, i no se da Trigo ni Semillas de Castilla, no hai Oro ni otro Metal, etc....” Más adelante, siguiendo en la descripción de la provincia, se lee: “La Costa de toda esta Provincia es tan baxa, que en pocas partes se puede surgir, á menos que á quatro i cinco leguas de Tierra, i casi no hay Puerto sino para Navíos pequeños, i la Mar crece y mengua más en esta Costa, que en otra ninguna parte de estas Provincias de Nueva España. Los puertos que hai, son el de Cicla i Telichaque, Ciçal, y Cuaquil, Rio de Dos Bocas; Campeche en la Costa que mira á Nueva España, i en ella *Cabo Delgado* desde donde comienza á bolver la costa al Oriente, y junto á la Punta una Isleta que llaman la *Desconocida*, cercada de Bagios: i al Occidente de esta, como 18 Leguas, otra que llaman la *Çarça*, i el *Triángulo* que son tres Isleoncillos arrimados á otra Isleta, cercados de bagios á otras 16 Leguas de *Cabo Delgado*, *Isla de Arenas* i la *Bermeja*, i otra Isla treynta leguas del dicho Cabo al Norte: i los *Negrillos* tres isletas cercadas de bagios, al Oriente de la *Bermeja*, como treynta y cinco Leguas, y los *Alacranes*, veynte Leguas de la Costa Norte Sur, con Mérida i *Cabo Catoche*, la Punta más Oriental de Yucatan, desde donde van quatro Isletas, que llaman de *Mugerres*, arrimadas á la Costa, en que esta la isla de *Coçumel*, nombrada por el famoso adoratorio de un ídolo que en ella havia, á donde iban en Romería todas las gentes de la Comarca, está quatro Leguas á la Mar al principio del golfo de Honduras casi Norte Sur con Valladolid, más adentro en el Golfo otros tres Isleoncillos con Bajos casi en el parage del Lago de Bacalal, que esta dentro de tierra treynta Leguas del Lago Chetumal en la Costa que va pintada de Islas, hasta Salamanca, que es la primera Pantoja, junto de un Bajo que dicen *Quitasueño* i otra *Caratan* i otra *Lamanay* i la última *Ilbobi*.”¹

¹ Loco cit. Capítulo X. De los obispos de Guaxaca. Michoacan y Yucatan: y de la Provincia de Tabasco que es lo demás del referido distrito, páginas 21 y siguiente.

En el tomo 15 de la importante y copiosa “Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reyno y particularmente del de Indias. Competen-

En los ya tantas veces citados “Materiales para una cartografía mexicana,” nos encontramos la noticia siguiente; 201 á 204. “*Ivacatana Regio y Fondura*.—Es la península de Yucatán con parte de las costas del Golfo. En este se marcan *La Sacra* (Las Arcas), *Triángulo*, *Is. de Arena*, é *Is. de negras* (Los Negrillos): en lugar de la laguna de Términos hay una entrada con el nombre de *Golfo Triste*. En la desembocadura del rio de Tabasco se lee *Potonchan*, nombre que allí no tiene qué hacer y está repetido supuesto que se le encuentra donde debe, en la costa de Yucatan, con su escritura sinónima *Cham-poton* termina el litoral en *San Juan de Lisa* (San Juan de Ulúa). En la península se ve: IVCATAN, y en el continente *Hispa. Novæ sive Mexic. Provincie pars*.” Esta carta, junta con otras tres, se encuentran en: *Descriptionis Ptolemai-*

temente autorizada, Madrid, 1871,” se encuentra en su página 409 el siguiente documento:

“*Demarcacion y division de las Indias*.¹ del que copio integra la parte referente á la península maya, dice así: “*Yucatan*. La provincia y gobernacion de Yucatan, que cuando se descubrió la llamaron Nuestra Señora de los Remedios, y fué tenida por isla, por estar casi toda cercada de mar, tiene de largo Este Oeste, por donde mas se estiende, como cien leguas y otras tantas Norte Sur, desde la costa que mira al Norte hasta la parte por do confina con provincias de Guathemala, por do tendrá de travesía como veinte y cinco leguas; es el temple de ella caliente y muy húmedo, y aunque no ay rio ni agua corriente en toda ella, está el agua tan somera para pozos, y hállanse tantas conchuelas de marisco debajo de las piedras, que esto y ser la costa tan baxa, ha dado ocasion á sospechar que ayá sido mar en algun tiempo; de ser tan húmeda, es muy cerrada de monte y no se da el trigo, ni las semillas de España que se siembran dan simiente; ay maiz pero no ay oro.

“Ay en esta gobernacion con la de Tabasco, que anda junto con ella, quatro pueblos de españoles y un obispado.

“La ciudad de Mérida, en veinte grados de altura, casi en el medio de la provincia más allegada á la costa de la mar del Norte, doze leguas de la tierra adentro, de noventa ó cien vecinos españoles; los sesenta encomenderos, donde residen el Governador y los oficiales de la Hacienda y caxa Real, y la Cathedral sufragana á México, con un monasterio de Franciscos.

“La villa de Vallid, treinta y una leguas de Mérida hasta el Sueste, como de cinquenta vecinos, treinta y seis encomenderos; y en él un monasterio sumptuoso de Franciscos y en su comarca como doze mill indios tributarios.

“La villa y puerto de San Francisco de Campeche, en veinte grados,

¹ Biblioteca Nacional.—Códice J. 15.

"*cœ Augmentvm, sive Occidentis Notitia Breui commentario illustrata et hac secunda editione magna sui parte aucta Cornelio Wytfliet Louaniensi auctore. Dvaci Apud franciscum fabri Bibliopolam iuratum Anno 1603.*"¹

En el "NOVVS ORBS seu descriptionis INDÆ OCCIDENTALIS. Libri XVIII Autore Joanne Laet Antuerp. Novis fabulis geographicis et variis animan luno, plantarum, fructtunque in conibus illustrati.—Cum privilegio. Logd Batav apud Elzevi-

en la costa que mira á la Nueva España, como quarenta y cinco ó cinquenta leguas de Mérida, al Poniente, declinando al Mediodía, de sesenta y ocho vecinos; los diez y ocho encomenderos, y el puerto razonable aunque de poco fondo por ser baya; y en su comarca cinco mill indios tributarios.

"La villa de Salamanca, en las provincias de Bacalar y Chetamar setenta leguas de Mérida, Norte Sur, arrimada al Poniente, y otras setenta ó ochenta de Vallid, cerca de la costa del golfo de Honduras, como de veinte vecinos; los diez encomenderos, y cinco mil indios tributarios en su comarca; ay en esta provincia dozientos pueblos de indios sin sus sujetos, y en ellos como sesenta mil indios tributarios, diez monasterios de Franciscos y quatro ó seis doctrinas de clérigos.

"La costa de toda esta provincia es tan baxa, que en pocas partes se puede surgir á menos que á quatro y zinco leguas de tierra: y assi no hay puertos sino para navios pequeños; los que hay son el puerto de Ciela y Talichaque, Yacal y Canquel, rio de dos Bocas, y el puerto de Campeche en la costa que mira á la Nueva España; y en ella á Cabo-Delgado desde donde comienza á volver la costa al Oriente; y junto á la punta, una isleta que llaman la Desconocida cercada de baxios; y al Occidente desta como diez y ocho leguas, otra que llaman la Cerca y el Triángulo, tres isleoncillos arrimados á otra isleta cercados de baxios; otras quince ó diez y seis leguas del Cabo Delgado, islas de Arenas y la Vermeja; otra isleta, treinta ó cuarenta leguas de dicho cabo, al Norte, y los Negrillos; tres isletas cercadas de baxios al Oriente de la Vermeja, como treinta y cinco leguas y los Alacranes; veinte leguas de la costa Norte Sur con Merida y Cabo de Catoche, la punta mas oriental de Yucatan, desde donde van quatro isletas que llaman de mugeres, arrimadas á la costa en que está la isla de Cozumel, nombrada por un famoso adoratorio, de un idolo que en ella habia, quatro leguas á la mar, al principio del golfo de Honduras, casi Norte Sur con Vallid, mas adentro el golfo otros tres isleoncillos con baxos que llaman el Triángulo, casi en el parage del lago del Bacalal, que esta dentro de tierra veinte ó treinta leguas del lago de Getemal, en la costa que va pintada de islas hasta Salamanca, la primera Pantoxa, junto de un baxo que llaman Quitasueño; y otro Caratan y otra la Manay, y la última Ibbol."

¹ Loco cit. § II, Cartas generales, páginas 63 y 65.

"rios Anno 1633," se encuentra entre las páginas 220 y 221 una carta con la leyenda "NOVA HISPANIA, NOVA GALICIA, GUATIMALA." En ella figura la península de Yucatan, con la forma escotada que le daban los ruapas de la época, y la parte por donde se une el Continente mucho más estrecha, y formando con la Tierra Firme un ángulo mucho más agudo que el que hoy se le da en las cartas modernas; está cortada por el paralelo de 20° de latitud Norte, bajo el cual se encuentra tambien la isla denominada *La Çarça* (Las Arcas), y al N. E. de ésta se encuentra el *Triángulo*, viniendo al N. de él la *I. de Arenas*, teniendo al N. O. á la *Bermeja*, al E. de ella se ven los *Negrillos* y más lejos los *Alacranes*.

Además de esta carta, encontramos en la misma obra citada, en el "Cap. XXIX, Ora maritima Yucatanæ, portus insulæ adjacentis," la noticia siguiente: "Denique promontorium quod vocant *Delgado*, ad ipsum littoris sese versus orientalis reflectentis cubitum; Huic objacet Insula aliquot leucarum intervallo, quam vulgo *Desconocidam* apellant tota vadis etc scopulis in ambitu cincta, unde illi nomen. Et ab hac circiter octodecim leucis versus occidentem Insulæ *La Zarza & Triangulus*, tres exiguæ insulæ. Præterea sedecim à dicto Promontorio leucis jacent insulæ quas vocant *de Arenis*: atque *Vermeia* triginta leuc, versus septentriones. A qua *Negrillos* tres insulæ, vadis at que rupibus undiquaque septæ, triginta leuc. versus ortum disparantur."¹

Como por los anteriores renglones se ve, bien conocida era ya en esa época la isla de Arenas, y se le consideraba como parte dependiente de Yucatan, como lo indica bastante el título del capítulo.

En "*El Atlas de la Mar, ó Mundo de agua, en que se demuestran todas las de la mar de lo conocido del mundo ó terrestre. Muy conveniente para todos los Maestros y Pilotos como tambien para todos los Señores y Mercaderes. Gravado, imprimido y echo en Amsterdam. Por Pedro Goos, junto ala puente Nueva en el Espejo de la Mar. Ano de 1669.*" En este atlas se encuentra una carta, cuyo título es: "*Pacaerte Van West Indiem de Vasten Kusten en de Eylanden,*" en la que

¹ Loco cit. pág. 275.

figuran las costas orientales de la América septentrional, central y parte de la del Sur; pues comprende desde *Saend hoeck* al Norte, hasta *barima* al Sur. El Golfo de México aparece casi con la forma actual cerrado al E. por la península de Yucatan, cuya costa septentrional poco accidentada, presenta una gran entrada ó bahía, marcada con la palabra *Sisal*, que hasta hoy señala un puerto de la península. Figuran al rededor de ésta varias islas, entre las que se nota al N. NO. de punta *Desconocida*, y entre la *Bermeja* al N. y el *Triángulo* al S., la *I. das Areas*, nombre que como ya hemos dicho en otra parte, designa en algunas cartas antiguas á Cayo Arenas y que no es más de la traduccion portuguesa.¹

En "*La Primera Parte del Monte de la turba Ardiente Alumbrando con la claridad de su fuego Toda la India Occidental, empeçando desde rio Amazonas, y Feneciendo al Norte de Tierra Nueva, descrita por Arnoldo Roggeveen. En Amsterdam, esculpida, empressa, y dada en publico por Pedro Goos de compania con el Auctor. y privileyio para 15 años 1680,*" se encuentran dos cartas que llevan los números 15 y 16. En la número 15, cuyo título es: "*De Cust van Westindien van C. Honduras, tot C. Serra, Beschreven door van Riggewen,*" figura la parte meridional del Golfo de México junto con una parte del de Honduras y la península de Yucatan, en la forma que le daban las cartas de aquel tiempo, notándose entre las islas que la rodean comenzando por la más al Sur, tres designadas *As Arcus* (Las Arcas), teniendo otras tres poco más al Norte con el nombre *Triángulo*, teniendo al N. NE. á la denominada *I. das Areas*, que como sabemos es Cayo Arenas, al Norte del que se encuentra la *Bermeja*, completándose así la determinacion.

Cada una de las cartas que figuran en la obra, va acompaña-

1 El Sr. D. Angel Núñez Ortega, que me distingue con su amistad, me hizo observar, en una carta particular que me dirigió, con motivo de la primera edicion de este opúsculo, lo siguiente: "*Areas* es el portugués de *Arenas*; muchas cartas traen nombres en portugués porque en Lisboa habia una fábrica de ellas. Tambien verá vd. cerca de Teocolutla, la palabra *Medos de Areas* (médanos de arena), en el lugar que hasta la fecha se llama "Lomas de Arena."

da de una descripcion de las costas que abraza. Copiamos en seguida el título de la que acompaña á la número 15, así como uno de los párrafos que nos parece oportuno. Dice el primero: "*descripcion de la Mappa número 15 extendiendose desde cabo de Honduras hasta cabo Sierra y rio de Aluarado: juntamente con las islas y barras hazia mar.*" En cuanto al párrafo que citamos, textualmente está concebido así: "*Del cabo de Catoche, y las islas hazia el Oeste.—Cabo de Catoche es la punta más boreal de jucatan, puedese desde Quita Sueño al luengo de Costa entre la Costa y las Yslas navegar adentro Como por un canal por delante Cozumel y la Ysla Mangueras. A este Cabo haze bien lexos de la parte del Norte todo llano, y un tan tanto por el Oeste jazen dos islas ó Cajos que así se nombran. La Costa es a qui hasta Moro de los Diablos por toda parte baxa y llana de modo que viniendo de mar en fuera no se aya de llegar desmasiadamente á ella y assi muchos corriendo entre las Yslas Alacranes y el llano del Cabo, lo pasan. de allí vienen el Río Lagartos, en cuya boca está una Ysla, siguen de allí dos Yslitas al fin de la barra, por nombre Zamzum, allí la tierra adentro jaze una montaña baxa con dos collinas, la más oriental dellas se llama *Montana os de Silaon*, y la otra *Montaña de Canqual*, de allí aparece un gran Golfo o *Baya* por nombre *Syzal*, adonde en la parte oriental jazen dos Yslitas, de allí hazia el Norte, o, bien algun tanto al lEste jazen las barras nombradas *Mucares*, por las cuales advertimos a cada qual passando por ay aya, buen vigía de alla al Norte jaze otra llamada el baxo *de si Sal*. dalla hazia Nort-Nort-Oëste estan 4 Yslitas cuyos alderredores son suzios, y son llamados *Negri-Uos*. de allí cerca 40 leguas al Occidente jaze la *Ysla Bermeja*, de donde açerca 19, a 18 leguas por el Zur, aunque algo al lEste, está la *Isla de las Arenas*, la qual al derredor es suzia; luego de allí otra vez hazia el Zur jazen otras 3 Yslitas situadas de una barra arenosa al rededor en forma de tres chinas, y por esso le llaman *trianglo* de allí mas jazen 3 Yslas hazia Zur en un mismo trecho de la qual Cada una espande una barra Nort lEste arriba."*

En la carta número 16 de la obra citada, cuyo título es: "*De cust van Westindien van la Desconocida, tot C. Escondido. Beschreven door Arent Roggeveen,*" que comprende "desde el

rio de Aluarado hasta la baya del Espíritu Santo, y desde allí hacia l'Este hasta el cabo Escondido," aparece la parte boreal del Golfo, y en la parte Norte de Yucatan, que es la única que figura, se ve entre las islas que la rodean al N. NO. de punta Desconocida y entre el Triángulo al S. y la Bermeja al N., la *I. das Areas* ó sea Cayo Arenas.

La obra es de importancia y debía ser en su tiempo muy interesante para el pilotaje de las costas de América, de la que trae no solamente las cartas de marear, como se llamaban, separadas del texto, sino que además, intercalados en él se encuentran planos de islas y vistas de las costas y sierras visibles desde el mar, tal como hoy se usan en los libros de navegacion.

No citaremos más cartas pertenecientes á aquella época, ya por parecernos suficiente á nuestro intento con las mencionadas, como por no hacer un simple catálogo de cartas de nuestro escrito, teniendo sin embargo que mencionar algunas más.

Durante el siglo XVIII, las cartas sobre América son más perfectas, los detalles aparecen mejor comprendidos y más exacta la situacion de los lugares, confirmándose los descubrimientos, desapareciendo y rectificándose no pocos errores: pues bien, la isla de Arenas, sigue figurando en los libros y en las cartas y como dependencia de Yucatan expresamente en algunos de ellos.

En uno de los mejores diccionarios de geografía publicados en el siglo pasado, encontramos lo siguiente: *L'Isla de Arenas*, "c'est-à-dire *L'Isle des Sables*, isle de l'Amérique dans le "golf du Mexique, au nort-ouest du cap Desconocido, de la 'presq-isle du Yucatan; les Anglais ont fort defigure ce mot "& apellente cette isle "*Desats* ou *Desarcusses*." ¹

Confesamos no haber podido alcanzar á ver los últimos nombres citados al fin de la noticia anterior; pero á nuestro juicio no deben haberse extendido ni conservádose esos nombres, pues en ninguna de las cartas inglesas que hemos consultado, ya del siglo pasado, ya de este, vimos esa adulteracion en la denominacion. Lo que sí hemos visto, es, en alguna de ellas, la

¹ Le grand dictionarie géographique historique et critique, par M. Bruzen de La Martinier. A Paris 1768. Tom. III, pág. 537.

traduccion de la palabra *I. de Arenas* en *I. Sandy*, y en otras ambas palabras una al lado de otra.

Hemos encontrado en un hermoso atlas inglés, intitulado: *A general Atlas, discribing the whole Universe, Being a complete and new collection of the most approved Maps extant; corrected with the utmost care, and augmented from the latest discoveries, down to 1782. The wole being an Improvement of the maps of D'Anville and Robert. En graved in the best Manner on Sixty two copper plates, by Thomas Kitchen, Senior, and Others, London: Printed and sold by R. Sayer and J. Bennett, map, chart, and printsellers, N^o 53 Fleet-Street MDCCLXXXII,* una carta dividida en dos láminas que en la obra llevan los números 30 y 31. El título de la carta se encuentra en la primera, y dice así: "*A new map of North America, with the West India Islands. Divided according to the Preliminary Articles of Peace, Signed at Versailles, 20 Jan 1783. wherien are particulary Distinguished the United States, and the Several Provinces, Governments & wich Compose the British dominions; Laid down according to the latest surveys, and corrected from the Original materials, of Govern. Pownall Membr. of Parliamt. 1783.*" Esta misma hoja, lleva en la parte superior la noticia siguiente: *The Divisions in this Map are Colonred according to the Preliminaries Signed at Versailles, January 20th 1783. The Red indicates the British Possessions; the Green those of the United States; the Blue what belongs to the French, and the Yelrow what belongs to the Spaniards.*" Sentados estos preliminares, pasemos á hacer una ligera descripcion de la segunda lámina, que no es más de continuacion de la n^o 30. Abrazala América desde los 5° de latitud boreal, hasta poco más de los 25°, y en las costas que rodean al Golfo Mexicano, domina sin interrupcion desde la entonces Capitanía General de Yucatan hasta la Florida el color amarillo; esto, junto con la isla de Cuba, posesion igualmente española, da el carácter al Golfo, de un mar interior enteramente bajo el dominio de España, que como es bien sabido, ejercia entonces exclusivamente la policia marítima de él. Encuéntranse marcadas igualmente en esa lámina 31, las islas yucatecas, en las que se distinguen fácilmente, la *Coarcoas* (inquestionablemente las *Areas*); cercana á ésta, una isla denominada *Arenas*, manchada de amarillo (no atinamos su correspon-

dencia); poco más léjos, al N., las nombradas el *Triángulo, Banco Nuevo* y la en adelante célebre *I de Arenas*, que aparece como formando dos isletas, teniendo un poco al E. un banco de arena, con la indicacion inglesa correspondiente de *Sand*: más lejos al N. se encuentran la *Vermeja*, al N. E. los *Negrillos* y por último al E. los *Alacranes*. Estas islas estaban, segun lo demuestra la carta, bajo la jurisdiccion de España. El importante y justamente apreciado "*Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales ó América*, de D. Antonio de Alcedo. Madrid, 1876," en su tomo I, pág. 147, en su párrafo octavo de la palabra *Arenas*, dice: "*Un bazo de la Sonda de Campeche cerca de la costa de esta Provincia y Gobierno.*"

Para cerrar las noticias de este siglo, citamos la *Carta esférica que comprehende las costas del Seno Mexicano. Construida de orden del Rey en el Depósito Hidrográfico de Marina, por disposicion del Exmo. Señor Don Juan de Lángara, Secretario de Estado y del Despacho Universal de ella. Año de 1799.* En el márgen inferior se lee á la derecha: *Ferm Selma la grabó*, y á la izquierda *Fel Bausa delin.* Es una carta bastante bien ejecutada, y en ella se encuentran las costas orientales de América desde los 18° hasta los 31° de latitud septentrional. En la parte correspondiente de la Sonda de Campeche y rodeando á Yucatan aparecen las *Arcas*, el *Triángulo*, el *Obispo*, *Banco Nuevo*; la isla de *Arenas* aparece como dos pequeños islotes rodeados por sus arrecifes, afectando una forma elíptica, la *Bermeja*, los *Negrillos* y los *Alacranes*.

A principios del presente siglo hubo en el Gobierno vireinal deseo de conocer y explorar mejor las costas del Seno Mexicano, trabajos á los que van unidos los nombres de Cevallos, Corral, Cramer, Ferrer y otros. Esto dió nuevos y mejores datos, con los que se rectificaron los antiguos planos. No entraremos en los pormenores de ellos, y solo diremos, que el oficial de la Marina Española D. Ciriaco de Cevallos, recorrió las costas de Yucatan, en las que ejecutó varias operaciones, entre otras, el reconocimiento y situacion de la isla de *Arenas*, que fijó, como ya hemos visto, á los 22° 8' 34" de latitud Norte y á los 85° 9' 45" longitud occidental del meridiano de Cádiz, que era al que se referian las observaciones españolas.

Conforme á estos trabajos y á otros hechos en Veracruz y

otros puntos del Golfo, está ejecutada la "*Carta particular de la parte Sur del Seno Mexicano que comprehende las costas de Yucatan y Sonda de Campeche; las de Tabasco, Veracruz y Nuevo Reyno de Santander. Construida de orden superior en la Direccion Hidrográfica y publicada en Abril de 1808. Corregida y aumeutada en 1814.*" Corrobora nuestra asercion arriba asentada la observacion siguiente que aparece impresa, sobre la peninsula de Yucatan, y que integramos insertamos: "*NOTA. Esta carta está corregida de la situacion de la I. Arenas y aumentada de varias líneas de sonda, por las observaciones de D. Ciriaco de Cevallos.*"

"*Asimismo se ha corregido la costa de Campeche desde Cabo Catoche hasta boca de Rio Lagartos por nuevos reconocimientos remitidos desde Veracruz.*"

"*Igualmente por las observaciones hechas por el Teniente de Fragata D. Francisco Murias en la barra de Tampico, se ha corregido la Costa desde este punto hasta punta Delgada.*"

La citada carta trae todas las islas que rodean á Yucatan, notándose las *Arcas*, el *Triángulo*, *Banco Nuevo*, la isla de *Arenas*, que aparece en situacion más conforme con la que le asignan las cartas modernas, así como es más correcta su forma y la extension de sus arrecifes: vense igualmente la *Bermeja*, los *Alacranes* y otras.

Resultado igualmente de esas exploraciones y de otras posteriores, es la extensa é importante obra intitulada: *Portulano de la América setentrional. Construido en la direccion de trabajos hidrográficos. Dividido en cuatro partes, Madrid 1809. Aumentado y corregido en 1818.*¹ En la segunda parte de esta obra, titulada: *Puertos de las Costas de Tierra Firme, Florida y Seno Mexicano*, está registrado bajo el número "*XLVI. Plano de la isla de Arenas y su fondeadero. Por el capitán de navío D. Ciriaco de Cevallos. (Seno Mexicano).*"

Debe recordarse que entonces pertenecía á España toda la costa del Golfo, desde más allá de la desembocadura del rio Sabina hasta Cabo de Catoche, y que por tanto, al reconocer y si-

¹ Esta obra se halla registrada en los "*Materiales para una cartografía mexicana, por el ingeniero Manuel Orozco y Berra,*" en sus páginas 261 y siguientes, bajo los números 1,455 á 1,576.

tuar astronómicamente la posición de *Cayo Arenas* oficiales de su marina, y contar después entre los puertos del Seno Mexicano al que en esta isla se encuentra, arguye un derecho de propiedad y de jurisdicción de España sobre esa isla.

Conforme con los reconocimientos anteriores, el "*Derrotero de las islas Antillas, de las Costas de Tierra Firme y de las del Seno Mexicano, mandado reimprimir por D. Guadalupe Victoria. México 1825,*" trae en su artículo VIII, intitulado: "*Descripción del Seno Mexicano desde Cabo Catoche hasta la bahía de San Bernardo,*" al tratar de la Sonda de Campeche, el párrafo siguiente: "*Isla de Arenas. Esta isla la situó y reconoció en 1804 y estableciendo observatorio en tierra, el Capitán de Navío D. Ciriaco de Cevallos: es baja y forma casi un cuadrilátero en dirección N.48°E. y S.48°O., la distancia de tres millas, siendo su mayor ancho de dos; es sucia por todo su alrededor y de la parte N. sale una gran restinga de piedras, con algunas que vuelan al N.35°O. y N.60°O. la distancia de nueve millas, y de su parte SO. otra de iguales circunferencias en dirección N.62°O. y S.89°O., seis y nueve millas largas, entre ambas restingas se forma un buen puerto abrigado de los vientos desde el N. por el E. hasta el SO. con fondo de tres y media brazas á tres millas de la isla, hasta siete entre las puntas de los arrecifes, como puede verse en el plano número 46 del Portulano.*"¹

Trabajos posteriores emprendidos por la Marina Real Inglesa, han dado otros dos nuevos planos particulares de la isla en cuestión y son los que gozan de mayor crédito y aceptación. Ambos se encuentran catalogados en los "Materiales para una cartografía mexicana" y llevan los números 1,775 y 1,786. El primer plano tiene por título: *Gulf of Mexico. Cay Arenas and adjacent Recfs. Surveyed by Comr. E. Barnett 1838.* Está grabada en una pequeña hoja. La segunda está igualmente grabada en una hoja de las mismas dimensiones que la anterior, y aunque lleva un título idéntico: *Gulf of Mexico: Cay Arenas and adjacent Reefs. surveyed by Comr. E. Barnett 1838,* una nota hace saber que es edición muy posterior, pues contiene correcciones hasta 1861; por otra parte, el grabado es más esme-

1 Loco cit. pág. 438.